

ASAAI-49-2021

23 de junio de 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2021, del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, en lo relacionado con los procesos de producción que realiza el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

De conformidad con la evaluación realizada, se determinó que existen oportunidades de mejora en los procesos de planificación, ejecución y control de las labores sustantivas que desarrolla el Taller; así como, en el control y supervisión en la fabricación de prótesis, abastecimiento de materiales, diseño e implementación de manuales e instructivos; entre otros aspectos.

Sobre los procesos de adquisición de materiales e insumos, se evidenció que desde el año 2019 se han presentado problemas de abastecimiento por el finiquito de la licitación pública 2015LN-000008-8101, y encontrarse en proceso la compra 2019LN-000001-8101, lo que provocó la necesidad de solicitar permisos especiales a la Contraloría General de la República para contratar de manera directa a ciertos oferentes, lo que denota la necesidad de mejorar la planificación de compras.

La contratación 2019LN-000001-8101, ha sufrido retrasos en diferentes etapas del proceso licitatorio, relacionados con errores en la ejecución del análisis técnico, el estudio de razonabilidad de precios, en el cumplimiento de requisitos obligatorios; entre otros aspectos, que han ocasionado que la adjudicación inicialmente establecida en el cronograma en 118 días pasara a 394 días hábiles.

Referente a la producción de prótesis, se evidenció una disminución significativa, debido principalmente a la carencia de insumos y materiales, lo que ha provocado incumplimiento en las metas planificadas, tiempos muertos de los técnicos, y en general un desaprovechamiento de la capacidad instalada del Taller.

Actualmente la lista de espera de pacientes supera las mil personas, por factores asociados principalmente al desabastecimiento de materiales; lo que impacta negativamente la prestación de los servicios de salud y supone un desaprovechamiento de los recursos con los que dispone el Taller.

En lo que respecta a las condiciones de la infraestructura, se determinó la necesidad de mejorar la señalización de sistemas de prevención y control de incendios (extintores, sensores de humo), demarcación de rutas de evacuación, ventilación de las áreas de producción, adecuados medios de egreso en caso de emergencia en el área de bodegas, rampa de acceso a la edificación, señalización sobre el uso de equipos mínimos de seguridad para la operación de maquinaria.

En concordancia con lo anterior, tanto las instalaciones como el equipamiento industrial no dispone de mantenimiento preventivo y correctivo, ni programas que garanticen la conservación del patrimonio Institucional y el máximo aprovechamiento de estos elementos.

Asimismo, en la revisión del presupuesto asignado para actividades de Mantenimiento durante el período 2016 – 2020, se determinó una ejecución de ₡596,558,632.76 (quinientos noventa y seis millones, quinientos cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta dos colones, setenta y seis céntimos), equivalente al 58.96% del total de recursos asignados, para una sub ejecución de partidas de mantenimiento del 41.04%, equivalente a ₡419.052.345.48 (cuatrocientos diecinueve millones, cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y ocho céntimos).

En cuanto a la gestión del recurso humano, es necesaria una valoración de los puestos y perfiles de los Técnicos 1 y 2 en Tecnologías de la Salud que laboran en el Taller, en virtud de que realizan las mismas labores y sus perfiles de puestos ordenan funciones de distinto nivel de complejidad, asimismo, se requiere la creación e implementación de un plan de Salud Ocupacional.

Otro aspecto por considerar es la ausencia de manuales de procedimientos e instructivos; así como, un proceso de supervisión continuo durante todas las etapas de confección, elaboración de la prótesis y su entrega al paciente.

Con respecto a la contabilización y registro de los costos de producción, se requiere de una mayor intervención de la Subárea Contabilidad Costos Industriales, con el objetivo de disponer de un análisis más profundo en los movimientos contables, fórmulas matemáticas e informes generados, además, revertir el rezago que presenta esa Subárea en la elaboración de los Informes Gerenciales en algunas de las Unidades adscritas a la Dirección de Producción Industrial.

Así mismo, resulta necesario que la contabilización y el registro de los Materiales Directos, Mano de Obra y Costos Indirectos y la determinación del precio de venta de los productos elaborados, se realicen adecuadamente y sean sometidos a revisiones periódicas, específicamente el precio de venta, con el objetivo de brindar información confiable y oportuna, por cuanto una contabilización o registro inadecuado podría originar una sub o sobrevaloración de los costos asociados a la producción y por ende un registro contable que no se ajusta a la realidad del centro de producción.

ASAAI- 49-2021
22 de junio de 2021

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
SUBÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRODUCCIÓN

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PROCESOS
DE PRODUCCIÓN DE ORTESIS Y PRÓTESIS.
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL U.P. 8101
GERENCIA DE LOGÍSTICA U.P. 1106

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el plan anual operativo para el año 2021, del Área Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura, en el apartado de estudios de carácter especial.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, en aspectos de producción, gestión de recursos humanos, mantenimiento, equipamiento y costos de operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la producción y la capacidad resolutoria del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Determinar el estado de vida útil, conservación y mantenimiento de los equipos utilizados y la infraestructura de la que dispone el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Comprobar el cumplimiento de la metodología para la elaboración de los Informes Gerenciales de Costos en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Comprobar la contabilización y registro de los materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos, tanto en la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, como en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Analizar la administración del recurso humano en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Examinar la implementación de los controles internos en el abastecimiento de materiales y otros rubros relacionados con la producción del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación de la gestión efectuada por el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, en cuanto a la producción, el estado de conservación y mantenimiento del equipo industrial y la infraestructura; así como, los procesos en gestión de Recursos Humanos, la revisión de la documentación que evidencia la contabilización y registro de la materia prima, mano de obra directa y costos indirectos, tanto en la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, como en el Taller en los meses de marzo y abril de 2020, así como, la transformación de materias primas a un producto terminado para el uso y satisfacción de los pacientes.

El estudio se realizó entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2021, ampliándose en aquellos casos que se consideró pertinente.

La evaluación se realiza de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevista a los siguientes funcionarios: Licda. Mabellín Guzmán Amador, jefe Taller Nacional de Ortesis y Prótesis y al Ing. Ovidio Murillo Valerio. Director Producción Industrial.
- Consultas a la M. Sc. Carmen Rodríguez Núñez, jefe anterior de la Subárea Contabilidad Costos Industriales y ahora destacada en el Plan Innovación-Gerencia Financiera, Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, jefe del Área Contabilidad de Costos.
- Solicitud a la Subárea Contabilidad Costos Industriales de los expedientes de Informes Gerenciales de los meses de marzo y abril de 2020.
- Solicitud de informes de costos presentados por el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis a la Subárea Contabilidad Costos Industriales para los meses de marzo y abril de 2020.
- Sesión de trabajo con las funcionarias Katherine León Castrillo, encargada de los costos industriales y Cinthya Carvajal Venegas, asistente administrativa del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, para constatar cada uno de los rubros en materia prima, mano de obra y costos indirectos que se remiten a la Subárea Contabilidad Costos Industriales para la contabilidad y elaboración de los informes gerenciales de los meses de marzo y abril de 2020.
- Revisión de los expedientes de contratación administrativa 2017-LN-000004-8101 “Traslado y Remodelación del TNOP” y 2019LN-000001-8101 “Materias Primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis”.
- Inspección física de las instalaciones del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- Ejecución de inventarios selectivos de activos y materiales.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.
- Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados N° 8239, 2 de abril de 2002.
- La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Reglamento al Sistema Gestión de Mantenimiento, 2012.
- Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Reglamento de Construcciones.
- Normas técnicas específicas para la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto de la CCSS 2008-2012
- Manual de Disposiciones Técnicas Generales Sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios.
- Manual de funciones de la Subárea Contabilidad Costos Industriales
- Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Manual para la Elaboración del Presupuesto.

- Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos.
- Guía de ingreso, resolución y depuración de listas de espera para procedimientos médicos y quirúrgicos.
- Guía para la Construcción de Indicadores PE-DPI-PS-G11.7-2016.
- Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S.
- Instructivo de Formulación Plan-Presupuesto 2018
- Resolución 3681 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- Cartel de la Licitación 2017-LN-000004-8101 “Traslado y Remodelación del TNOP”.

ASPECTOS NORMATIVOS PARA CONSIDERAR.

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ANTECEDENTES

El Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, inició operaciones en 1954 en la llamada “Casa Verde”, que perteneció al médico director del Hospital Asilo Chapuí. Esto en respuesta a la necesidad de tratamiento para las secuelas del sistema neuro musculoesquelético ocasionados por la epidemia de poliomielitis que azotó al país.

En 1960, debido a un acuerdo entre la Junta de Protección Social y el Ministerio de Salubridad, la Casa Verde pasó a formar un nuevo servicio del Hospital San Juan de Dios y se instaló en el edificio situado frente a las antiguas oficinas de la Junta de Protección Social, donde por muchos años se ubicó la consulta externa y el gimnasio de rehabilitación, el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis y el área de internamiento.

En el año 2006, se realizó un estudio estructural del edificio que mostró la urgente necesidad de su reforzamiento por riesgo de colapso. En setiembre del 2007 un estudio estructural realizado por el Grupo Apoyo DAI, determinó el desalojo inmediato del área donde funcionaba el taller, dado que la estructura no se encuentra en la capacidad de responder adecuadamente ante un evento sísmico, por lo que reubicaron a los funcionarios en las antiguas instalaciones de la Cervecería de Costa Rica, costado sur del Parque La Merced, las cuales presentan deficiencias eléctricas y estructurales para el funcionamiento de maquinaria.

El 23 de mayo del 2008, mediante oficio 23964-4, suscrito por la Gerencia Médica, se oficializa el traslado de la administración del Taller Nacional de Ortopedia, adscrito hasta ese momento al Hospital San Juan de Dios, a la Gerencia de Logística, específicamente a la Dirección de Producción Industrial, desligando de responsabilidades al Hospital San Juan de Dios, pero garantizando las condiciones operativas y presupuestarias para su óptimo funcionamiento durante el citado año, así como respetando las condiciones de ingreso económico y derechos adquiridos de los funcionarios del taller.

A finales del 2008, el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis fue trasladado al edificio Mireyda, antiguas oficinas del Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA), situado en San José, Distrito Central, calle 14 avenida 8 y 10.

El taller en análisis tiene establecido como objetivo general brindar el servicio de ayudas técnicas para la rehabilitación al asegurado, y como objetivo específico fabricar implementos ortopédicos para pacientes con discapacidad (reparaciones, ortesis y prótesis).

El 18 de diciembre de 2019, el presidente ejecutivo de la Institución, el Dr. Román Macaya Hayes, inauguró las nuevas instalaciones de esta unidad de trabajo, cuya inversión ascendió a los ₡500 millones de colones, ubicado en La Uruca específicamente en las antiguas instalaciones del ALDI, su infraestructura es completamente nueva y equipada, con un área total de 550 m². Esta unidad pasó de tener un solo consultorio a poseer cinco, lo que permitió atender a un mayor número de usuarios y ofrecerles un servicio más individualizado.

La infraestructura consta de 5 consultorios, oficinas administrativas, taller con maquinaria especializada, áreas de atención al usuario y prueba de los dispositivos, bodega para el almacenamiento de la materia prima, entre otras zonas que se muestran a continuación:

Actualmente, el Taller Nacional de Prótesis y Ortesis depende de la de la Dirección de Producción Industrial y esta a su vez de la Gerencia Logística. El siguiente es el organigrama vigente:

Figura 1
Estructura Organizacional
Gerencia Logística



Fuente: Manual de Organización de la Gerencia Logística

En el 2011 mediante el informe ASAAI-277- 2011, “Evaluación del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, Dirección Producción Industrial, Gerencia De Logística”, se determinó la ausencia de una estructura funcional y organizacional Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, así como, de una Unidad Programática.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2019 DEL TALLER NACIONAL DE ORTESIS Y PRÓTESIS

Se evidenció que el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis no dispone de un instrumento de definición de metas anuales que permita optimizar el uso de los recursos disponibles y la capacidad instalada. En el periodo 2019 cumplió en un 90.5 % con las metas propuestas, según se muestra en el documento: “Informe Final Plan Presupuesto II Semestre-2019”:

(...)

5. La Meta No. 5- Elaboración de Ortesis y Prótesis para la población nacional asegurada.

Proyecto / Actividad	Indicador	Linea Base	Programación Anual		
			Meta Anual	Logro	Cumplimiento
	5.- Cantidad de prótesis del sistema modular realizadas por el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis	150	850	769	90.5%

PROGRAMACION SEGUNDO SEMESTRE	LOGRO SEMESTRAL	% LOGRADO	% CUMPLIMIENTO SEMESTRAL	
435	406	93,30%	90,50%	Meta parcialmente cumplida

(...)

De acuerdo con las proyecciones de producción, también se evidenció, que la planificación del 2019 muestra debilidades en sus estimaciones, por cuanto la meta propuesta de 850 prótesis estaría por debajo de la capacidad instalada del recurso humano, conforme lo indicado por la Administradora del Taller, donde cada uno de los técnicos como mínimo deberían realizar 2 prótesis por semana.

Lo anterior, considerando el cálculo siguiente de 52 semanas laborales, restando 6 semanas de vacaciones y 2 de posibles incapacidades serían 44 semanas activas laborales por los 15 Técnicos, en promedio cada uno realizaría 2 prótesis por semana, el resultado estimado sería 1320 prótesis al año, existiendo una diferencia de menos en 470¹ prótesis en la proyección para el período evaluado.

Este resultado refleja la necesidad de mejorar el proceso de planificación y la definición de metas más precisas.

El Instructivo de Formulación Plan-Presupuesto 2018, Paso 4: Programación Física, indica:

(...) La Contraloría General de la República define el plan anual como el instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, donde se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, metas, y acciones a ejecutar durante el año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

Basado en lo anterior, el plan se considera el componente medular del documento Plan-Presupuesto, pues los recursos financieros deben formularse en función de los objetivos y metas propuestos a alcanzar”.

La Guía para la Construcción de Indicadores PE-DPI-PS-G11.7-2016, ítem 6.1.2 Indicador, señala:

(...) El indicador es una unidad de medida para establecer el logro y el cumplimiento de políticas, misión, objetivos, metas, proyectos, programas o de un determinado proceso o estrategia, siendo una representación cuantitativa o cualitativa objetivamente verificable que surge de la relación entre dos o más datos significativos y que proporcionan información necesaria para monitorear los avances y retrocesos en el logro cuyo propósito es determinar qué tan bien está funcionando un determinado proceso o estrategia.

¹ Resultado de la meta proyectada menos la estimada de 44 semanas a 2 prótesis por semana por 15 técnicos (Programado 850uds- lo estimado 1320uds=470uds)

Permite identificar cambios en el tiempo de las variables de estudio, dando la voz de alerta sobre la existencia de un determinado problema, permitiendo implementar medidas para solucionarlo, una vez identificadas las causas que lo generaron, convirtiéndose por tanto en uno de los elementos centrales de evaluación en un sistema de gestión y/o control.

En este sentido, los indicadores se convierten en uno de los elementos centrales de evaluación en un sistema de gestión y/o control, ya que permiten la comparación dentro de la institución (referenciación interna) o fuera de ella (referenciación externa colectiva), con otros resultados, para la toma de decisiones”.

El 10 de marzo 2020, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, manifestó sobre el proceso de establecimiento de meta anuales de producción:

(...) No se tiene por escrito, ha sido un proceso desarrollado con base en las horas promedio de cada dispositivo y la capacidad instalada, y de acuerdo a la dificultad y nivel funcional del usuario”

El 13 de abril 2021, en entrevista con el Ing. Ovidio Murillo Valerio, director de Producción, manifestó:

(...) La dirección solicita todos los años enviarnos los datos de las metas de producción respectiva y esos datos son precisamente para darles seguimiento al cumplimiento de los indicadores que tienen que ver con esas metas de producción. Efectivamente el año 2019 no se cumplieron las metas del taller de manera satisfactoria.

Las debilidades que se han tenido en el pasado con la planificación de compras inciden en las metas, siendo está la causa por el cual las metas quedan por debajo de lo que debería ser”.

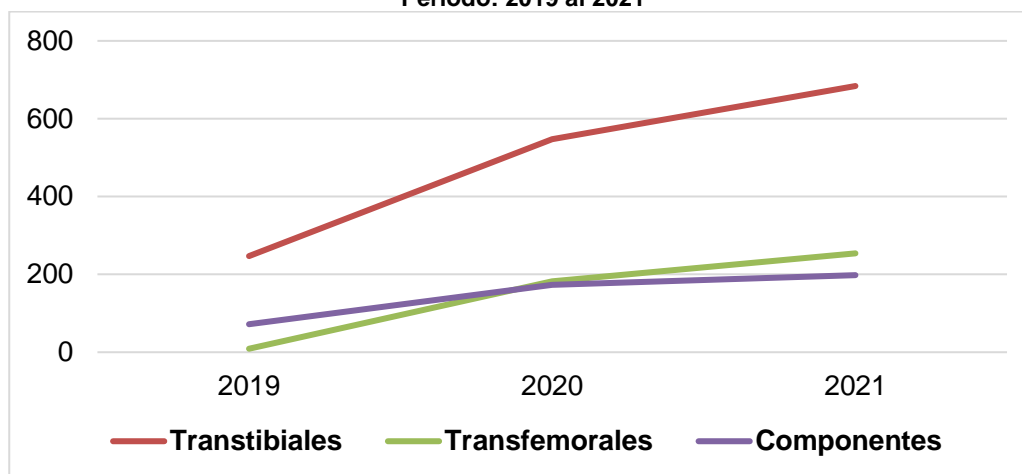
La carencia de herramientas administrativas y criterios técnicos estandarizados que permitan un dimensionamiento más preciso en el establecimiento de las metas, aunado a la falta de evaluación de la capacidad instalada del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, ocasiona limitaciones en los indicadores de producción anuales, y en consecuencia que no se realice un óptimo uso de los recursos.

Lo anterior, produce tiempos inactivos y desaprovechamiento de los recursos del Taller, además que esa situación incrementa la lista de espera de pacientes, afectando directamente la prestación de los servicios a los usuarios e incurriendo en pérdidas económicas para la institución.

2. SOBRE LA LISTA DE ESPERA DE PACIENTES EN EL TALLER NACIONAL DE ORTESIS Y PRÓTESIS

Se determinó que el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis mantiene actualmente una lista de espera que supera los mil pacientes, situación que presenta un incremento sostenido desde el 2019, como se detalla a continuación:

Gráfico 1
Lista de Espera de prótesis transtibial, transfemoral y componentes
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: 2019 al 2021



Fuente: Taller Nacional de Ortesis y Prótesis

Además, la administración activa pretende implementar una estrategia aprobada por la Gerencia Logística y la Dirección de Producción Industrial, (oficios GL-DPI-0129-2021 y GL-0310-2021), que se fundamenta en la dotación de tiempo extraordinario para disminuir la lista de espera en un plazo de 5 meses, con una asignación presupuestaria aproximada de ₡6.000.000,00 (₡2.000.000,00 asignados inicialmente y ₡4.000.000,00 adicionales) y una producción cercana a las 1120 prótesis, lo anterior de conformidad con los oficios DPI-TNOP-0012-2021 y DPI-TNOP-0050-2021 suscritos por la Licda. Mabellín Guzmán Amador:

Cuadro 1
Plan de Trabajo para disminuir la Lista de Espera pacientes
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: febrero 2021

Día	Paciente jornada Ordinaria	Pacientes Extras	Horas Extras
Lunes	15 medidas Manuales	5MSS	21
Martes	5 MSS	5MSS	21
Miércoles	5 MSS	5MSS	21
Jueves	Reparaciones	5MSS	21
Viernes	5 MSS	5MSS	21
Total Jornada	31 prótesis	25 prótesis	
TOTAL SEMANAL	56 prótesis		105
TOTAL MENSUAL	224 prótesis		420

Fuente: oficio DPI-TNOP-0050-2021

La Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados N° 8239 del 2 de abril de 2002, establece en el artículo 2 sobre "Derechos":

"...Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente:

- "[...] d) Recibir, sin distinción alguna, un trato digno con respeto, consideración y amabilidad.
- e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas.
- f) Ser atendidas sin dilación en situaciones de emergencia.
- g) Ser atendidas puntualmente de acuerdo con la cita recibida, salvo situaciones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor..."

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución 3681, de las 17:06 horas del 7 de marzo de 2008, estableció la obligación imperativa e impostergable de adaptar los servicios de salud a las necesidades particulares y específicas de los pacientes “sobre todo, de aquellos que demandan una atención médica inmediata y urgente, sin que la carencia de recursos humanos y materiales sean argumentos jurídicamente válidos para eximirlos del cumplimiento de tal obligación”, y agregó:

“...Los jerarcas de las Clínicas y Hospitales no pueden invocar, para justificar una atención deficiente y precaria de los pacientes, el problema de las “listas de espera” para las intervenciones quirúrgicas y aplicación de ciertos exámenes especializados o de la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, puesto que, es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y célere. Los jerarcas de la Caja (...) y los Directores de Hospitales y Clínicas que les pertenecen están en el deber y, por consiguiente son los personalmente responsables -en los términos del artículo 199 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública-, de adoptar e implementar todas las providencias y medidas administrativas y organizacionales para poner coto definitivo a la prestación tardía -la cual, en ocasiones, deviene en omisa por sus consecuencias- de los servicios de salud, situación que constituye, a todas luces, una violación a los derechos fundamentales de los administrados o usuarios...”.

La Guía de ingreso, resolución y depuración de listas de espera para procedimientos médicos y quirúrgicos, en el apartado 2 “responsables de la gestión de la lista de espera”, establece:

“...2.3 Jefatura de Servicio

d) Velar por la adecuada gestión de los recursos institucionales con los que cuenta el servicio, tales como equipos médicos, infraestructura, salas de operaciones, salas de hemodinamia, salas de endoscopias, materiales y suministros, etc.; y otros que fuesen asignados para la atención de listas de espera...”.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador², jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, referente al incremento de la lista de espera de pacientes, indicó:

“...la situación se debe principalmente al desabastecimiento de materia prima y por la pandemia. El año pasado teníamos materia prima, pero tuvimos que disminuir la asistencia de los pacientes y eso incremento la lista de espera...”.

El Ing. Ovidio Murillo Valerio, director de Producción de Industrial, consultado sobre la situación, mediante entrevista realizada el 13 de abril de 2021, indicó lo siguiente:

“...Lo que se ha realizado es que se han atendido pacientes y sobre todo cuando son casos de emergencia, se ha priorizado y el Taller las fabrica, dependiendo de la disponibilidad de materiales. Nos ha afectado como mencioné anteriormente, el desabastecimiento de insumos, la estrategia para disminuir esa lista es que cuando nos ingresé los materiales de la nueva compra utilizando tiempo extraordinario, que en los últimos años ha sido la solución...”.

La inadecuada gestión ha propiciado el aumento de la lista de espera en los últimos años, al presentarse el desabastecimiento de los materiales e insumos necesarios para la fabricación de prótesis.

Lo anterior afecta de manera directa la atención de pacientes que requieren la entrega de una prótesis, y expone a la Institución a demandas y a eventuales erogaciones de dinero por la inoportunidad en la prestación de los servicios de salud.

² Mediante entrevista realizada el 26 de marzo de 2021.

3. SOBRE LOS TIEMPOS INACTIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE PRÓTESIS

En los Informes Gerenciales Contabilidad Industrial de enero, febrero y marzo 2020, en el “Cuadro 2”, se muestran los tiempos inactivos de producción según se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 2
Detalle de horas Inactivas en la Producción
Taller Nacional de Ortesis Y Prótesis
Enero, febrero y marzo 2020

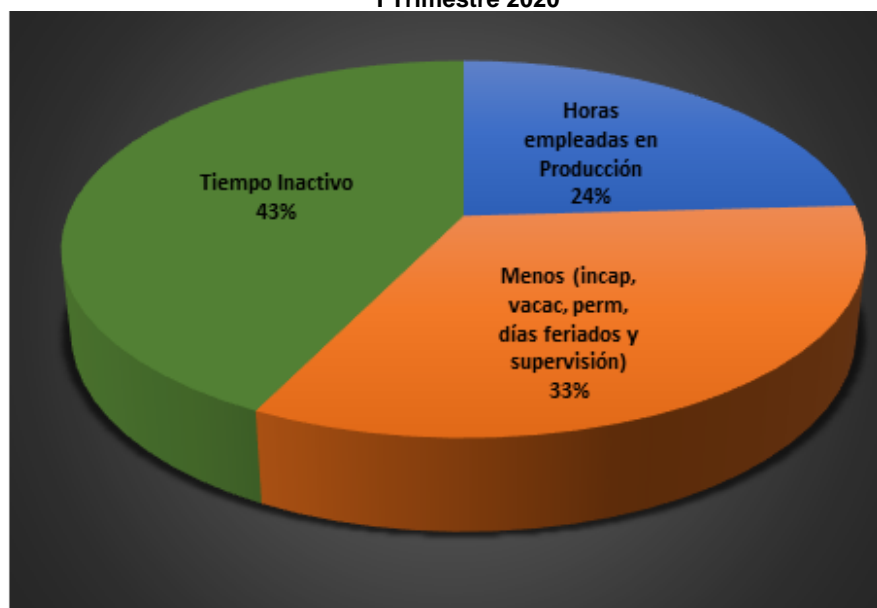
Mes	Total horas para la Producción	Horas empleadas en Producción	Menos: (incap, vacac, perm, días feriados y supervisión)	Tiempo Inactivo	% Tiempo Inactivo	Tiempo Inactivo en ₡
Enero	3032	406	1698	928	31%	5,662,158.34
Febrero	2653.5	937.5	552	1164	44%	7,223,832.22
Marzo	2910	728	601	1581	54%	8,567,560.52
Total, Trimestre	8595.5	2071.5	2851	3673	43%	21,453,551.08

Fuente: Informes Gerenciales de Contabilidad Industrial

Conforme los resultados expuestos, en el primer trimestre del 2020, se obtuvo 3673 horas en tiempos inactivos para un monto de ₡21,453,551.08 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un colones con cero ocho centavos).

En promedio el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis mantiene en tiempos inactivos el 43% de horas programadas para la producción, como se muestra a continuación:

Gráfico 2
Tiempos Empleado
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
I Trimestre 2020



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la equivalencia para los 15 colaboradores, se tiene un tiempo inactivo de 245 horas por cada técnico en un trimestre; a su vez, esto representa que, en un promedio de 8 horas, se producirían 30 prótesis menos por cada colaborador.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, ítem 4.1-Actividades de control-, señalan:

(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante”.

El 10 de marzo 2020, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, manifestó:

(...) Se han valorado modificaciones en los procesos, sin embargo, no se dispone del conocimiento técnico, recurso humano, ni el tiempo para implementarlo”.

El Ing. Ovidio Murillo Valerio, director de Producción Industrial, indicó:

(...) Puede ser dos factores, primero el desabastecimiento de materias primas, el segundo que incide es el decreto de la pandemia”.

Los tiempos inactivos obedecen a la ausencia del control y el monitoreo eficiente del recurso humano, como la supervisión constante en las ordenes de producción en cuanto al consumo de tiempos de los colaboradores, buscando agilizar los procesos y así eliminar lapsos inactivos, logrando eficiencia y eficacia de los recursos institucionales.

Las consecuencias sufridas de estos tiempos se reflejan mediante los costos que representan por ₡ 21,453,551.08 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un colones con cero ocho centavos), por lo que de no corregir las irregularidades detectadas y con la agilidad que se requiere, se seguirán manteniendo pérdidas en tiempos inactivos y acrecentando la lista de espera de pacientes con discapacidades físicas.

4. SOBRE LA ESTANDARIZACIÓN EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA MISMA LÍNEA

Se determinó la ausencia de uniformidad y distribución de los costos de producción de prótesis con el mismo código y con igual proceso de fabricación, conforme se evidencia en el cuadro 3, siendo estos dos productos o códigos los que más se confeccionan en el TNOP:

Cuadro 3
Detalle de variaciones de los elementos del costo de producción
“Informe Gerencial del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis Cuadro 3”
Marzo 2020

Nº Orden de Producción	Código de Prótesis	Descripción	Materia Prima ₡	Mano de Obra Directa ₡	Costos Indirectos ₡	Costo total ₡
08120	2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	407,798.00	51,712.97	312,202.52	771,713.49
017520	2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	108,297.60	207,688.48	938,427.17	1,254,413.26
017620	2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	241,131.20	156,903.26	731,929.26	1,129,963.71
025020	2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	622,828.60	145,363.19	603,978.94	1,372,170.73
029620	2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	194,213.00	39,946.04	148,333.01	382,492.05
08820	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach		45,506.92	289,903.89	335,410.82
017320	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	567,495.20	91,517.72	348,047.09	1,007,060.02
017820	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	928,939.60	148,508.99	576,843.64	1,654,292.23
021820	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	281,926.40	72,899.60	281,151.21	635,977.20
024520	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	193,557.60	41,082.94	176,441.88	411,082.42
025220	2-92-50-0017	Prótesis Modular BK , PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	152,980.80	144,927.18	645,655.47	943,563.45

Fuente: Informe Gerencial cuadro N°3 mes de marzo 2020

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, ítem 4.5-Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones-, dispone:

(...)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.”.

De la misma Norma en el punto 5.3-Armonización de los sistemas de información con los objetivos, indica:

(...) La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI.

La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento”.

El 10 de marzo 2020, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, manifestó:

(...) Se han valorado modificaciones en los procesos, sin embargo, no se dispone del conocimiento técnico, recurso humano, ni el tiempo para implementarlo”.

La ausencia de acciones oportunas de gestión como de información, limita implementar y uniformar los métodos apropiados en el establecimiento del coste de producción. Considerando que para un mismo producto se mantienen diferencias en los costos de producción en el TNOP.

La carencia de estas medidas provoca distorsión en la información, como desconocimiento de cuánto es el valor real del producto estandarizado; así también, no se podría determinar de cuánto es el coste aproximado en los distintos elementos que componen los costos de fabricación para producir el mismo producto. Estas variaciones, no permiten determinar la estandarización, creando sesgos de información y sin permitir establecer análisis sobre la cantidad de producción que requiere el TNOP para poder cubrir los costos fijos de producción.

5. SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN LA CONFECCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PRODUCCIÓN

Se mostró en el análisis de 85 Órdenes de Producción de los meses de febrero y marzo 2020, que 31 de estas presentan inconsistencias como tachaduras, ilegibilidad y sin completar la información en los tiempos dedicados al proceso, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Detalle de Ordenes de Producción con inconsistencias
En los tiempos dedicados al proceso de MOD
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Meses de febrero y marzo 2020

Fecha	Nº O.P.	Código	Observaciones
03/02/2020	173-20	2-92-50-0008	Ilegible
03/02/2020	174-20	2-92-50-0010	Tachaduras
03/02/2020	175-20	2-92-51-0079	Ilegible con tachaduras
03/02/2020	179-20	2-92-50-0015	Ilegible
03/02/2020	181-20	2-92-51-0077	Tachaduras
04/02/2020	185-20	2-92-50-0001	Tachones fechas y horas
10/02/2020	219-20	2-92-51-0079	Ilegible
14/02/2020	245-20	2-92-50-0015	Falta de información en horas de inicio y de terminación
17/02/2020	259-20	2-92-51-0079	Tachaduras
18/02/2020	262-20	2-92-51-0079	Esta en lápiz, fechas y horas
20/02/2020	276-20	2-92-50-0015	Tachones fechas y horas
21/02/2020	289-20	2-92-50-0017	Esta en lápiz, fechas y horas
24/02/2020	292-20	2-92-50-0017	Registro ilegible
24/02/2020	293-20	2-92-51-0078	Ilegible sin fecha final
24/02/2020	294-20	2-92-50-0017	Tachaduras e ilegible
16/03/2020	401-20		Tachaduras e ilegible
17/02/2020	260-20	2-92-51-0079	Tachaduras
20/02/2020	276-20	2-92-50-0015	Tachaduras
02/03/2020	335-20	2-92-51-0079	Tachones en las horas
02/03/2020	339-20	2-92-51-0079	Tachaduras e ilegible
02/03/2020	341-20	2-92-51-0079	Tachaduras e ilegible
04/03/2020	347-20	2-92-50-0017	Orden de Producción el 5 de marzo no identifica hora de inicio y conclusión solo muestra 7 horas en el proceso.
09/03/2020	373-20	2-92-50-0017	Tachaduras e ilegible
09/03/2020	376-20	2-92-50-0017	Tachaduras e ilegible
09/03/2020	382-20	2-92-50-0017	Tachaduras e ilegible
16/03/2020	401-20		Tachones e ilegible
16/03/2020	404-20	2-92-50-0017	Ilegible
18/03/2020	414-20	2-92-51-0079	Tachaduras e ilegible
20/03/2020	421-20	2-92-50-0017	Tachaduras e ilegible
23/03/2020	427-20	2-92-51-0079	Ilegible
09/03/2020	488-20	2-92-53-005	Tachaduras e ilegible

Fuente: Ordenes de Producción meses de febrero y marzo 2020

Las inconsistencias detectadas producen riesgos en la veracidad de la información, teniendo presente que esta hoja es utilizada como fuente de información para establecer los costes de producción; además, es manejada por los mismos colaboradores, sin ninguna supervisión o corroboración final mediante algún visto bueno que avale lo indicado en esta.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, dentro de los Sistemas de información, ítem 5.6-Calidad de la información-, indica:

(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios.

Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad”.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora, señaló:

(...) Con respecto a las Ordenes de Producción, recordemos que esa Orden es un insumo que el protesista utiliza durante todo el proceso de confección de la prótesis, y justamente usted vio que el proceso se lleva a cabo en ambientes tal vez no tan limpios por la naturaleza de cada tarea. Es un insumo que manipula el protesista durante varios días donde nos brinda la información necesaria que nosotros después consolidamos en información que suministramos a costos. En los últimos años hemos tratado de ir mejorando poco a poco todos esos detalles". (sic)

El 13 de abril 2021, el Ing. Ovidio Murillo Valerio, indicó:

(...) Son de manejo interno del taller"

Cabe puntualizar, que la hoja de control de producción puede mantenerse sucia como lo indicó la administradora, aspecto aceptable cuando se trata de ambientes donde el desempeño laboral es un taller y por su condición se propician esas adversidades; lo contrario, cuando se trata de no poder distinguir las horas dedicadas en la orden de producción por tachaduras del colaborador encargado del proceso, situación que conforme a lo visto solo en ese punto se encontraron esas inconsistencias.

Las debilidades detectadas en las hojas de orden de producción evidencian la carencia de supervisión en forma constante, teniendo presente que son la base de información de donde proviene todo el proceso para poder establecer los costos de producción del TNOP, y así obtener los resultados del grado suficiente sobre esta actividad. En caso de que no se disponga del tiempo suficiente o de supervisión para la producción, conforme lo indicó la Administradora, la jefatura debería realizar un manejo de supervisión por muestra, de manera que exista evidencia en querer realizar un ambiente de control entre los colaboradores y la jefatura actual.

Lo expuesto, incide de manera negativa en el ambiente de control, debido a que, la confiabilidad de la información contenida en las órdenes de producción depende de un adecuado registro desde el inicio, teniendo presente la importancia de que la información se mantenga nítida y clara. Lo contrario sería información inexacta con estimaciones y cantidades aproximadas, con el riesgo de hacer valoraciones imprecisas lo que conlleva a toma de decisiones poco oportunas y con mayor riesgo.

6. SOBRE EL PRECIO DE VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

Se evidenció que el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis utiliza únicamente tres códigos en sus órdenes de trabajo para identificar el tipo de trabajo realizado, los códigos utilizados son el 2-92-50-0017 "Prótesis BK, para amputaciones transtibiales, componentes modulares y pie protésico", el 2-92-51-0079 "Prótesis AK, amputaciones Transfemorales, con componentes modulares y pie protésico" y el 0-04-30-0001 "Reparación y mantenimiento de Prótesis para pacientes amputados", a pesar de disponer de un estudio de actualización precios de venta del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis documento DPI-GL-0045-2020 / TNOP-0032-2020 / SACCI-153-2020 del 24 de enero del 2020, en el cual se incluyen alrededor de 112 tipos de trabajos que puede realizar en la línea de producción del Taller.

Debido a que el Taller únicamente reporta en sus órdenes producción los tres códigos mencionados, la Subárea Contabilidad Costos Industriales, para determinar el precio de venta que le corresponde al trabajo efectuado, elaboró un promedio del precio de venta para cada uno de los tres códigos, utilizando para el caso las prótesis transtibiales código 2-92-50-0017, el precio de doce posibles trabajos, para el código 2-92-51-0079 correspondiente a la prótesis transfemoral se utilizaron en el promedio 76 tipos de trabajo y para el código 0-04-30-0001 correspondientes a las reparaciones, se utilizó el costo de la reparación de baja complejidad. Los precios de venta obtenidos utilizados en algunos casos están sobrevalorados y en otros subvalorados. Lo anterior se observa en el **Anexo 3**.

La Subárea Contabilidad Costos Industriales al utilizar un promedio para determinar el precio de venta en los tres códigos, está generando que para el código 2-92-50-0017 “Prótesis BK, para amputaciones transtibiales, componentes modulares y pie protésico”, el precio esté sobrevalorado para ocho tipos de trabajos que se pueden realizar en el taller y para cuatro tipos de trabajo el precio está subvalorado.

En el caso del código 2-92-51-0079 “Prótesis AK, amputaciones Transfemorales, con componentes modulares y pie protésico”, el precio de venta utilizado está sobrevalorado para treinta posibles trabajos y subvalorado para cuarenta y seis.

Con respecto al código 0-04-30-0001 “Reparación y mantenimiento de Prótesis para pacientes amputados” el precio de venta está subvalorado para quince posibles trabajos, para cuatro posibles trabajos el precio es igual al del estudio y para un posible trabajo el precio está sobrevalorado.

Debido a lo anterior, al estar utilizando la Subárea Contabilidad de Costos Industriales un precio de venta que no se ajusta al estudio realizado por el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, Dirección Producción Industrial y esa Subárea, y que en la mayoría de los rubros se dispone de un precio de venta sobrevalorado, es muy probable que el análisis que realiza la Subárea Contabilidad de Costos Industriales para efectuar la contabilidad de ese Taller, y la emisión del Informe Gerencial donde se emite los resultados obtenidos, podría no estar cercanos a la realidad productiva del Taller por estar afectando el precio de venta, así como las ganancias o pérdidas del periodo.

Es pertinente que el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis realice un análisis de los diferentes tipos de trabajos que puede desarrollar esa unidad y le asigne el precio de venta de conformidad con el estudio realizado.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 4.4 indica lo siguiente:

“4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas...”

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis mediante la sesión de trabajo del 22 de abril de 2021, comentó a esta Auditoría con respecto a la utilización de tres códigos para todos los tipos de trabajo que se realizan en esa unidad, que están afectando la contabilidad de ese Taller, lo siguiente:

“...ya está situación está siendo subsanada con la creación de códigos más detallados de producto terminado, con el objetivo de lograr obtener datos más reales”.

Lo evidenciado se presenta ante lo señalado por la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, mediante el oficio T.N.O.P-0135-2020 del 30 de marzo de 2020, donde informó al Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director Producción Industrial, que el utilizar únicamente tres códigos de productos elaborados se debe a la complejidad para planificar líneas de producción, en vista que las mismas obedecen a prescripciones médicas ocasionados por amputaciones de diversos indoles, por lo que la Administración del Taller, con el fin de ser más asertivos en la planificación y en vista de lo complejo que es definir un producto terminado para cada paciente delimitó las tres líneas básicas de producción.

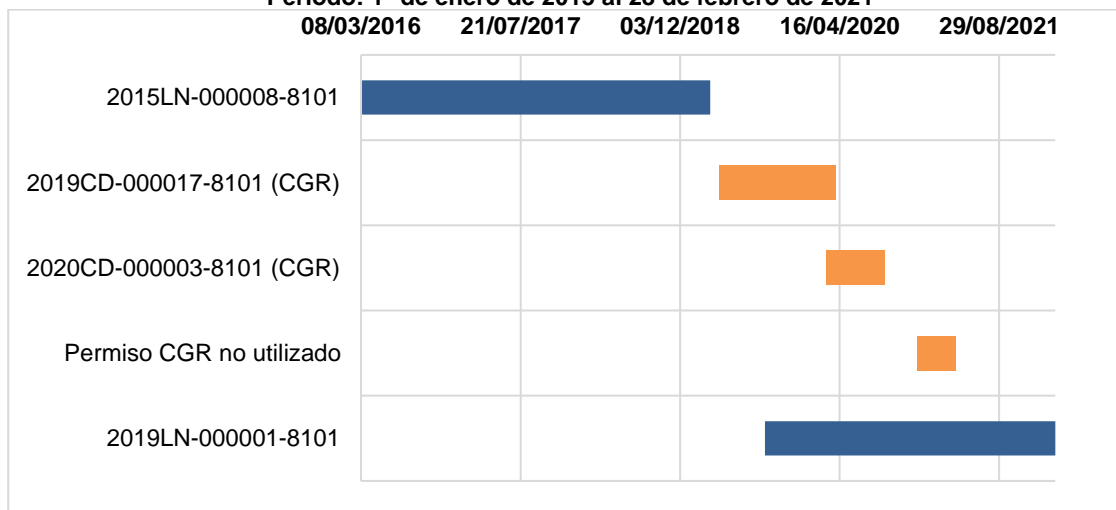
Esta situación provoca que el precio de venta del producto elaborado no sea el correcto, por cuanto en los códigos 2-92-50-0017 y 2-92-51-0079, se están utilizando en la mayoría de los productos precios de venta superiores y en el caso del código 0-04-30-0001 precios inferiores a los establecidos en el estudio de actualización precios de venta del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis documento DPI-GL-0045-2020 / TNOP-0032-2020 / SACCI-153-2020 del 24 de enero del 2020, perjudicando directamente el rubro de ventas brutas del mes, así como el rubro de Ahorro o Pérdidas Netas del periodo, que podrían estar sub o sobrevalorados.

7. SOBRE LAS COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS

Se determinaron debilidades en la planificación y ejecución de las compras que realizó el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis para la adquisición de materias primas utilizadas en la fabricación de prótesis, en virtud de que, se evidenció en el periodo analizado (2015-2021) situaciones relacionadas con contrataciones que no fueron prorrogadas por limitaciones presupuestarias que impedían la satisfacción de las necesidades de producción, solicitud de permisos a la Contraloría General de la República por retrasos en procesos licitatorios ordinarios, y un aumento en la capacidad instalada del Taller (nuevas instalaciones y mayor cantidad de personal) que suponía una mayor solvencia para la producción.

A continuación, se detallan las compras realizadas:

Gráfico 3
Compras de Materias Primas
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: 1° de enero de 2015 al 28 de febrero de 2021



Fuente: Elaboración propia con base en información facilitada por la Dirección de Producción Industrial

Como se puede observar en el gráfico anterior, el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis ejecutó en el año 2015 la contratación 2015LN-000008-8101, que fue prorrogada por 2 periodos (2017-2018 y 2018-2019); no obstante, por no satisfacer la necesidad real del Taller y por encontrarse en proceso la licitación 2019LN-000001-8101, la Licda. Mabella Guzmán Amador, Jefe del Taller, con la aprobación del Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial decidieron no continuar con la tercera y última prórroga del contrato, según se desprende de los oficios T.N.O.P-009-2019 del 11 de enero de 2019 y DPI-0044-01-19 del 16 de enero de 2019.

En virtud de lo anterior, el Ing. Murillo Valerio mediante el oficio DPI-0110-01-2019 del 28 de enero de 2019, solicitó permiso a la Contraloría General de la República para contratar de forma directa a la empresa Ortopeck INC S.A., para la adquisición de materias primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, bajo la modalidad de entrega según demanda, justificando el incremento en la demanda de prótesis, nuevas instalaciones y dotación de personal.

La Contraloría General de la República mediante el oficio DCA-0748 del 22 de febrero de 2019, aprobó la solicitud del Ing. Murillo Valerio, por un plazo máximo de un año y un monto de ₡ 538.000.000,00, bajo el procedimiento de contratación directa 2019CD-000017-8101 "Materias primas para el taller nacional de ortesis y prótesis".

El Ing. Murillo Valerio, nuevamente solicitó otra autorización al Ente Contralor mediante el oficio DPI-GL-1295-2019 del 15 de noviembre de 2019, para realizar contratación directa y adquirir materias primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, bajo la modalidad de entrega según demanda, justificando que la compra 2019LN-000001-8101 todavía se encontraba en proceso licitatorio por retrasos en la asignación presupuestaria y por la complejidad de la compra como tal.

La Contraloría General de la República mediante el oficio DCA-4761 del 16 de diciembre de 2019, otorgó autorización para celebrar un procedimiento de contratación directa concursada por 128 ítems para adquirir las materias primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, bajo la modalidad de entrega según demanda por la suma total máxima de ₡531.000.000,00 y por el plazo de seis meses, resultando adjudicadas las empresas Ortopédica Cartaginesa S.A. 10 ítems, Ortopeck INC S.A. 85 ítems y 12 ítems el Centro de Prótesis Avanzado de Centro América S.A.

Mediante el oficio DCA-4707 del 14 de diciembre del 2020, la Contraloría General de la República remitió al Ing. Murillo Valerio con el asunto: Se otorga autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para contratar directamente a Ortopeck-Inc S. A., Centro de Prótesis Avanzado Centroamérica S. A., y Ortopédica Cartaginesa S. A., la adquisición de materias primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, bajo la modalidad de entregas según demanda, hasta por la suma total máxima de ₡300.000.000,00 y por el plazo de 4 meses, de conformidad con el oficio GL-DPI-1028-2020 del 29 setiembre de 2020; no obstante, este permiso no fue utilizado por situaciones relaciones con la inclusión de códigos en el SICOP³.

Paralelamente a las compras mencionadas anteriormente, la Dirección de Producción Industrial se encontraba promoviendo la compra 2019LN-000001-8101 con el objeto contractual "Materias Primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis", desde el 26 de agosto de 2019 según publicación de invitación en el diario oficial La Gaceta N°. 159.

El 7 de diciembre de 2020 (folios 3352 al 3357), mediante el oficio SJD-2179-2020 la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva, comunicó al Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, que mediante el artículo 26° de la sesión N° 9143 celebrada el 3 de diciembre de 2020, se acordó la Adjudicación por la Junta Directiva de la Licitación Pública 2019LN-000001-8101.

Mediante los oficios DPI-SAGAL-127-2021 (Orden de Compra 3699), DPI-SAGAL-124-2021 (Orden de Compra 3701), DPI-SAGAL-125-2021 (Orden de Compra 3700) todos del 24 de febrero de 2021, se comunicó a las empresas Lest Dental, Ortopeck INC S.A. y Ortopédica Cartaginesa, el retiro de las órdenes de compra correspondientes al concurso 2019LN-000001-8101.

7.1. SOBRE LA CONTRATACIÓN 2019LN-000001-8101

La Dirección de Producción Industrial promovió la contratación 2019LN-000001-8101: con el objeto contractual "Materias Primas para el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis", con el objetivo de adquirir materiales para la fabricación de prótesis.

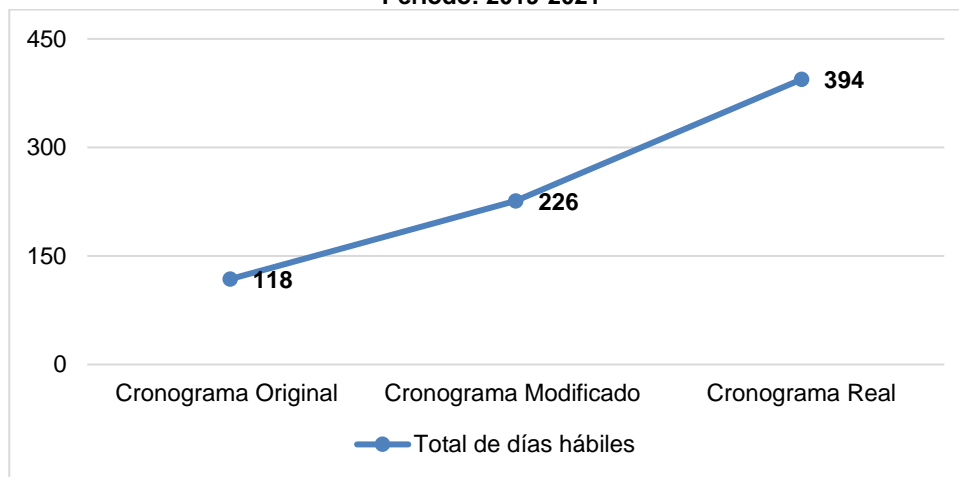
En virtud de los anterior, de la revisión efectuada al expediente de contratación administrativa, se evidenció lo siguiente:

7.1.1. SOBRE EL CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN 2019LN-000001-8101

Se determinaron modificaciones en los plazos establecidos, debido a que originalmente se definieron 5,7 meses de duración, se efectuó una modificación que aumentó el plazo a 10,8 meses; no obstante, el procedimiento tardó 18,9 meses en total, como se detalla a continuación.

³ Según información suministrada por el Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial el 13 de abril de 2021.

Gráfico 4
Modificaciones al cronograma de la contratación 2019LN-000001-8101
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: 2019-2021

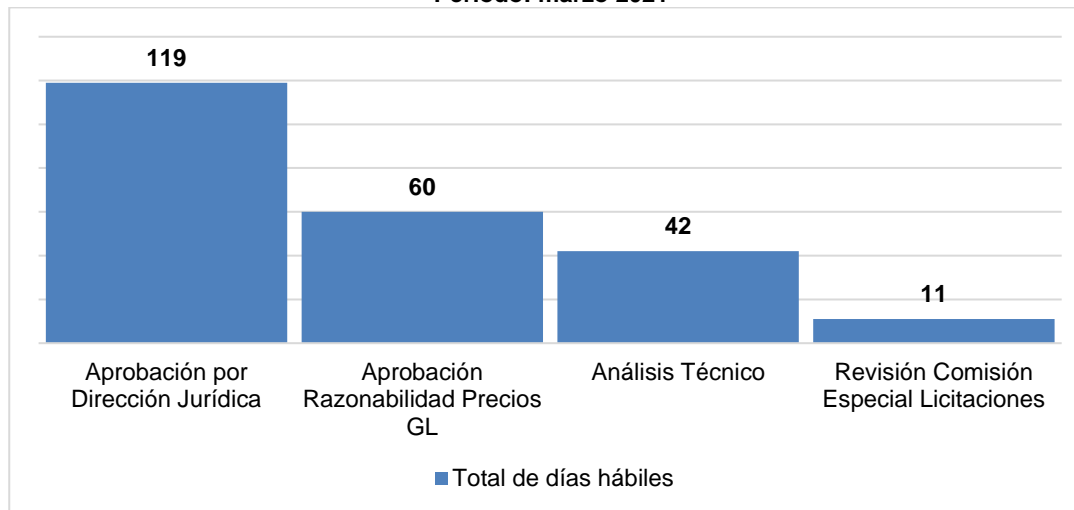


Fuente: Expediente de Contratación 2019LN-000001-8101

7.1.2. SOBRE LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN 2019LN-000001-8101

Según el último cronograma definido para el procedimiento de contratación administrativa 2019LN-000001-8101 (folio 989), las actividades del análisis administrativo, subsanación de ofertas, revisión del análisis y envío a recomendación, análisis y recomendación técnica de las ofertas, estudio de razonabilidad de precios, revisión de las recomendación técnica, distribución de expedientes y la solicitud de reserva legal; se debían efectuar en plazo no mayor a 116 días hábiles; no obstante, cómo se puede observar en el gráfico 2 el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica tardó aproximadamente 119 días hábiles, seguido de la aprobación del Estudio de Razonabilidad de Precios por la Gerencia Logística con 60 días hábiles y el análisis técnico con 42 días hábiles, como se detalla a continuación:

Gráfico 5
Duración de actividades de la contratación 2019LN-000001-8101
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: marzo 2021



Fuente: Expediente de Contratación 2019LN-000001-8101

De la información analizada se puede concluir que existieron reprocesos en las actividades del procedimiento de contratación atribuibles a errores en la confección del análisis técnico, errores en la aplicación de la metodología de razonabilidad de precios, falta de actualización de datos de los oferentes, ausencia en la autenticación de firmas digitales, firmas distintas para una misma oferta, errores en los precios ofertados; entre otros aspectos, que denotan impericia y falencias administrativas para el trámite de la contratación por parte del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis y la Dirección de Producción Industrial, como se observa en los siguientes oficios:

- ✓ Análisis Técnico (AT) y Estudio Razonabilidad de Precios (ERP):
 - 21/11/2019 Solicitud AT, oficio DPIC-1913-2019
 - 06/01/20 Remisión AT y ERP, oficio TNOP-0602-2019
 - 17/01/20 Devolución por errores, oficio DPIC-0062-2020
 - 20/01/20 Corrección AT y ERP, oficio TNOP-017-2020
- ✓ Aprobación del Estudio de Razonabilidad de Precios (ERP) por la Gerencia Logística (GL):
 - 05/02/2020: Solicitud GL revisión ERP, oficio DPIC-0152-2020
 - 18/02/2020: Devolución por error aplicación Metodología, oficio GL-0223-2020
 - 04/03/2020: Atención Observaciones, oficio DPIC-0263-2020
 - 10/03/2020: Devolución por errores en varios ítems, oficio GL-0319-2020
 - 23/03/2020: Atención Observaciones, oficio DPIC-0322-2020
 - 02/04/2020: Devolución por diferencias de precios en varios ítems, oficio GL-0448-2020
 - 21/04/2020: Atención Observaciones, oficio DPIC-0397-2020
 - 28/04/2020: Aprobación ERP, oficio GL-0574-2020
- ✓ Visto Bueno Dirección Jurídica (DJ):
 - 04/05/2020: Solicitud DJ revisión Expediente, oficio DPIC-0432-2020
 - 15/05/2020: Devolución por 12 observaciones, oficio DJ-02360-2020
 - 18/06/2020: Atención Observaciones, oficio DPIC-0572-2020
 - 03/08/2020: Devolución por revisión oferta 5 a solicitud Gerente Logística, oficio DPI-TNOP-345-2020
 - 24/08/2020: Atención Observaciones, oficio DPI-SAGAL-0716-2020
 - 10/09/2020: Devolución por inconsistencias en los certificados EMB, borrador de documento para aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones y revisión certificaciones al día de los oferentes, oficio GA-DJ-4754-2020
 - 28/09/2020: Atención Observaciones, oficio DPI-SAGAL-0780-2020
 - 15/10/2020: VºBº Jurídico, oficio GA-DJ-005535-2020

La Ley de Contratación Administrativa, establece en el artículo 4 lo siguiente:

“...Principios de Eficiencia y Eficacia. Todos los actos relativos a la contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir del uso eficiente de los recursos institucionales...”.

Ese mismo cuerpo normativo, en el artículo 96.-Otras sanciones, menciona lo siguiente:

“...Se impondrá la sanción de apercibimiento escrito, al funcionario que incurra en alguna de las siguientes infracciones:

h) Faltar al deber de diligencia esperada de sus condiciones personales y del puesto que ocupa, ya sea por culpa, imprudencia o impericia causando un daño real a los particulares o a la Administración, durante un procedimiento de contratación, siempre que la gravedad de las circunstancias y la cuantía del daño no ameriten una sanción mayor...”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 1.2 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, disponen:

“...Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El S.C.I debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales...”.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador⁴, jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, consultada sobre la gestión de compras y las razones por las cuales el procedimiento de contratación 2019LN-000001-8101 se encuentra en proceso, mencionó:

“...existieron varias apelaciones al cartel y al fin y al cabo ninguna fue válida, la CGR nos apoyó en las decisiones que habíamos tomado, en la apertura de las muestras los proveedores solicitaron estar presentes y eso hizo que se tuvieran que solicitar prórrogas a la recomendación técnica. Después de eso se remitió a la Gerencia Logística el estudio de razonabilidad de precios y fue devuelto varias veces. El Gerente de Logística anterior nos realizó observaciones a la recomendación técnica y solicitó la revisión de una oferta y eso nos tomó bastante tiempo también, luego de eso la compra fluyó normalmente...”.

Consultada sobre la experiencia previa en este tipo de contrataciones, indicó lo siguiente:

“...Tenía experiencia en otro tipo de compras, específicamente en la adquisición de prótesis mediante las contrataciones 2019CD-000017-8101 y 2020CD-000003-8101. Respecto al estudio de razonabilidad de precios, tenía experiencia en compras pequeñas, pero de esa magnitud no.

...Considero qué por tratarse de una compra tan grande, los entes y revisiones iban a ser muy minuciosas, además, por ser una contratación grande se presentaron oportunidades de mejora durante el desarrollo proceso. Creo que es necesario un mayor de apoyo de parte de la SAGAL de la DPI...”.

El Ing. Ovidio Murillo Valerio, director de Producción de Industrial mediante entrevista realizada el 13 de abril de 2021, indicó lo siguiente:

“...en otro tipo de compras se han presentado devoluciones por parte de la Gerencia y la Jurídica y si alguna de esas Unidades considera que se deben corregir aspectos, yo creo que son aspectos que suceden en este tipo de contrataciones. Si nos generó atrasos. Esa compra inició y terminó acá en la DPI, la encargada de la SAGAL coordina con la asesora legal y de esa manera se le brindó el apoyo a la jefatura del Taller...”.

Según se desprende de lo mencionada por la Licda. Guzmán Amador y el Ing. Murillo Valerio, durante el desarrollo de las actividades del procedimiento 2019LN-000001-8101, se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento del cronograma; no obstante, considera este Órgano de Control y Fiscalización que esas situaciones son atribuibles mayoritariamente a errores administrativos, aunado a la insuficiente experiencia en este tipo de compras, lo que incidió de manera negativa en la oportunidad para el trámite de la contratación.

La situación descrita no garantiza la eficiencia y la eficacia en las operaciones que desarrolla el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, lo que afecta la prestación de los servicios de salud al presentarse debilidades en la planificación de las compras que ocasionó la falta de materiales e insumos para la fabricación de prótesis, incremento en la lista de espera, personal ocioso y el eventual debilitamiento del sistema de control interno.

⁴ Mediante entrevista realizada el 26 de marzo de 2021.

8. SOBRE EL INVENTARIO DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS

Se evidenciaron oportunidades de mejora en la gestión de almacenamiento y custodia de materiales del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, tal y como se detalla a continuación:

- No existe un documento que contenga los procedimientos que se deben realizar en la bodega.
- Mensualmente la Jefatura del TNOP realiza un inventario sorpresivo; no obstante, solamente se contabilizan 3 líneas y la bodega dispone normalmente de más de 300 códigos.
- No existe un control sobre los materiales que son reutilizados y que se encuentran en un estante en el pasillo sin ninguna restricción de acceso (fotografía 1 y 2).



- Los registros del SIGES no coinciden en 6 de las 53 líneas inventariadas (11% aproximadamente), como se puede observar:

Código	Descripción	Unidad	SIGES	FÍSICA	Diferencia
2-48-09-0642	Bata Desechable de uso odontológico.	UD	93,00	87	-6,00
2-92-01-0025	Adaptador de lock de expulsión para plas	UD	95,00	96	+1,00
2-92-05-0032	Adaptador de encaje arriba de rodilla en	UD	152,00	153	+1,00
2-92-12-0002	Plástico copolímero 4mm color blanco	UD	6,00	12	+6,00
2-94-01-9000	Respirador filtrante de partículas.	UD	444,00	435	-9,00
4-90-02-0147	Anteojos de seguridad tipo aerodinámico c	UD	360,00	368	+8,00

Fuente: Inventario selectivo efectuado el 10 de marzo de 2021.

Sobre el particular, mediante el oficio DPI-TNOP-0121-2021 del 18 de marzo de 2021, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefatura del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, comunicó a esta Auditoría lo siguiente:

“...Atendiendo a lo solicitado mediante oficio AI-0601-21, se procede a detallar lo solicitado:

2-48-09-0642	Bata desechable	Se localizaron 2 batas caídas debajo de los anaqueles, las restantes 4, se encuentran faltante, se presume que por error humano se despachó la calidad equivocada.
2-92-01-0025	Adaptador de Lock y Pin	Se presume que la diferencia se debe a un error humano en el conteo, por lo que se procederá con el respectivo ajuste en los sistemas.
2-92-05-0032	Adaptador de encaje	Se presume que la diferencia se debe a un error humano en el conteo, por lo que se procederá con el respectivo ajuste en los sistemas.
2-92-12-0002	Plástico copolímero	Estas laminas forman parte de la Licitación 2019-LN-00001-8101, de una entrega parcial de la empresa Ortopeck INC, que aún no ha sido facturada. Se adjunta documento de respaldo emitido por la empresa adjudicada.
2-94-01-9000	Respirador filtrante	Se localizaron debajo de los anaqueles, se presume que durante el conteo se cayeron ahí.
4-90-02-0147	Anteojo de seguridad.	Estas fueron donadas por una gestión realizada por la Gerencia de Logística, sin embargo, son se realizó el ingreso de estos. Se procederá a ingresarlas mediante ajuste en los respectivos sistemas.

...”

Como se puede observar, existen materiales que no fueron localizados como las batas desechables, los adaptadores de Lock y Pin y los adaptadores de encaje, que requieren un ajuste en el inventario.

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., establece:

“...Artículo 19

Responsables por los faltantes y sobrantes de inventario.

Todo jefe de Unidad de trabajo responderá ante la Caja por el faltante detectado en su inventario que no cuente con el justificante válido por la ausencia física del o los productos, salvo aquellos casos en que se logre individualizar o personalizar la responsabilidad en otro funcionario por hechos dolosos o negligentes, lo cual se deberá demostrar en la respectiva investigación preliminar para esclarecer la verdad real de los acontecimientos que originaron el faltante.

En relación al sobrante, debe existir una justificación valedera, que permita determinar las razones o circunstancias que mediaron para que se dé tal efecto...”

Ese mismo marco Normativo, en el Artículo 37, indica:

“...Prácticas y medidas para minimizar los faltantes y sobrantes de activos y suministros.

La administración de la Unidad Ejecutora debe diseñar medidas y prácticas de control interno las cuales deben adoptar sus funcionarios, para el enfrentamiento de los riesgos relevantes que pueden sufrir los activos y suministros de la Institución.

Se deben incorporar medidas de control que permitan saber si en la gestión se ha actuado de conformidad con la normativa legal técnica y administrativa aplicable, así como determinar el grado de cumplimiento de los ordenamientos de los entes superiores, como inventarios constantes, lineamientos como control por funcionario, designación de responsables, entre otros. Todo esto impulsado por el desarrollo de esas labores y procesos.

Al definir cuáles mecanismos de control son los más apropiados, deben considerarse los riesgos identificados y evaluados para los diferentes procesos y actividades; la posibilidad de que se presenten errores, omisiones o acciones contrarias a los intereses de la organización durante el procesamiento...”

Sobre las diferencias en el inventario, la Licda. Mabellín Guzmán Amador⁵, jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, referente a la supervisión del inventario, mencionó lo siguiente:

“...yo reviso las facturas y las aprueba, luego se la remito a Hugo para que las ingrese al sistema, sobre los ajustes yo soy la que los autorizo y respecto a las salidas, el control que ejecuto es revisar que los expedientes de los pacientes dispongan de la solicitud de materia prima, como cantidades, tipos de componentes, etc....”

Sobre la disponibilidad de un mecanismo de control de los materiales del pasillo, indicó:

“...Actualmente ninguno; no obstante, la idea es diseñar un listado para controlar su uso...”

Lo anterior denota debilidades en el sistema de control interno y requiere el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión, para garantizar que el inventario que custodia el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis se gestione adecuadamente.

Las debilidades que se presentan en la custodia y almacenamiento de los materiales para la fabricación de prótesis en la bodega del Taller incrementan los riesgos de pérdida o hurto, los cuales de no encontrarse justificaciones suficientes podrían traducirse como pérdidas patrimoniales, debilitando el sistema de control y eventualmente la calidad en la atención de los pacientes.

9. SOBRE LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DEL TALLER NACIONAL DE ORTESIS Y PRÓTESIS

Los resultados obtenidos de la inspección realizada al Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, permitió evidenciar 11 aspectos constructivos y funcionales que requieren atención por parte de la administración en procura de mejorar la infraestructura institucional.

Entre los aspectos más críticos se observó: señalización de sistemas de prevención y control de incendios (extintores, sensores de humo), demarcación de rutas de evacuación, ventilación de las áreas de producción, adecuados medios de egreso en caso de emergencia en el área de bodegas, rampa de acceso a la edificación, señalización sobre el uso de equipos mínimos de seguridad para la operación de maquinaria; aspectos requieren una valoración de la administración. Los resultados se observan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5
Resultados de la inspección al Taller de Ortesis y Prótesis

ITEM	CONDICIÓN ENCONTRADA	ANEXO 2 FOTOGRAFÍAS
1	Señalización de rutas de evacuación confusa, debe mejorarse la rotulación, se observa rótulos que indican salida de emergencia a una cortina metálica que se mantiene cerrada	1,2
2	Zonas de aproximación a las baterías de extintores sin demarcación.	7-11
3	Señalización de las rutas de evacuación deben ubicarse a nivel de piso, de conformidad con la legislación vigente.	2-3
4	Puerta de sala de capacitación abre hacia el pasillo, el cual es una ruta de evacuación, aspecto que	20

⁵ Mediante entrevista realizada el 26 de marzo de 2021.

	constituye un obstáculo en cuanto a flujo hacia la salida de emergencia	
5	En el área de Bodega la batería de extintores está bloqueada por materiales y equipos.	12
6	En el área de bodega por seguridad se mantiene cerrada por parte del encargado de bodega, y solo se abre con la llave que él porta, no obstante, en caso de emergencia no hay salida de emergencia o puerta con llavín antipánico para el escape del funcionario y depende que el bodeguero disponga de la llave en el momento de la emergencia.	13-14
7	La puerta de salida de emergencia del sector noreste no tiene punto de reunión lejos del edificio por cuanto sale hacia una acera y un desnivel de terreno de aproximadamente 1m.	4-6
8	Las puertas de los servicios sanitarios tienen una dimensión inferior a los 90 cm, situación que incumple la normativa de accesibilidad	21
9	El recinto destinado al Asistente administrativo y jefe área de producción, no dispone de ventanas, ni ventilación forzada, este es un recinto donde laboran hasta 4 funcionarios, 2 intermitente y dos fijos, no permite el intercambio de aire e incumple normativa de construcción y seguridad ocupacional.	15-16
10	En el área de termomoldeado donde se ubican los hornos, el sistema de extracción no realiza el intercambio de aire requerido para las temperaturas que se producen en el recinto generando acumulación de vapores y químicos generados por el calentamiento de materiales empleados en la elaboración de las prótesis y altas temperaturas de trabajo.	17-19
11	En el tema de accesibilidad, la edificación dispone de dimensiones adecuadas para la movilización interna de personas con limitaciones de movilidad o movilidad asistida, no obstante, el ingreso al edificio presenta dificultades para el ingreso de personas que visiten las instalaciones y no lleguen en vehículo, por cuanto, la rampa de entrada supera la pendiente mínima del 10% y carece de barandas y pasamanos para ayudar en la movilización.	21-23

La Ley General de Control Interno, en el artículo 14, “Valoración del riesgo”, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

“(...) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

El Reglamento de Construcciones señala con respecto a la ventilación de recintos lo siguiente:

ARTICULO X.8.- Ventilación. En todos los locales de trabajo se debe proveer un sistema de ventilación adecuado que asegure la renovación del aire y mantenga una temperatura que no sea molesta a la salud de los trabajadores, salvo en el caso de frigoríficos, hornos y calderas. Cuando se empleen chimeneas en los sistemas de ventilación, la extremidad superior tendrá una altura mínima sobre las azoteas o techos vecinos de tres metros (3,00 m) por encima del edificio de mayor altura que se encuentre en un radio de diez metros (10,00 m).

Además, con respecto a la temperatura de los establecimientos:

ARTICULO X.16.- Protección contra temperatura. En los establecimientos incómodos por su temperatura los aparatos caloríficos o frigoríficos estarán separados de los muros colindantes por la distancia que fije en cada caso el Ministerio de Salud y de no ser suficiente ese alejamiento, se revestirán el muro colindante, o el aparato, con material aislante de la temperatura.

Sobre la señalización de rutas de evacuación, el Manual de Disposiciones Técnicas Generales Sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios se indica:

3.4. Señalización.

3.4.1) Generalidades.

Todas las salidas y vías de acceso se han de marcar con señales perfectamente visibles. En locales de reunión, hoteles, grandes almacenes y otros edificios con ocupantes en tránsito, esta necesidad de señalización es más importante que en edificios en los que los ocupantes son permanentes o semipermanentes, incluso en estos casos se necesitan señales para indicar las vías de salida tales como escaleras que no son de utilización diaria.

Tiene la misma importancia el que las puertas, pasillos o escaleras que no conducen a la salida, pero que se encuentran situadas de forma que pueden dar lugar a equivocaciones; estén marcadas con señales o con el texto "NO SALIR".

Las señales deben estar situadas y deben ser de tamaño, color y forma tales que sean fácilmente visibles. Hay que tener cuidado con los elementos decorativos, muebles u otras instalaciones del edificio puedan impedir la visibilidad de estas señales.

Las especificaciones técnicas del Cartel de la Licitación 2017-LN-000004-8101 "Traslado y Remodelación del TNOP", señala con respecto a la ventilación:

6.2. Renglón 1. Diseño

Comprende el Desarrollo de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo arquitectónicos, electromecánicos y estructurales, la obtención de los visados de planos ante las instancias requeridas, así como de los permisos de construcción necesarios, utilizando como base el anteproyecto arquitectónico dado por la Administración y los términos de referencia establecidos para este concurso.

Los aspectos evidenciados en la infraestructura pueden deberse a la ausencia de planificación de proyectos de mejora de la edificación, carencia de personal técnico de mantenimiento para la realización de proyectos de infraestructura y planificación de mantenimiento, además, debilidades en la fase de diseño del proyecto de remodelación de las instalaciones del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

Las condiciones actuales de la infraestructura comprometen el cumplimiento de la Ley 7600 y de seguridad humana, además, no brindan las condiciones adecuadas en cuanto a ventilación, temperatura en algunas áreas de las instalaciones y señalización de zonas de trabajo y maquinaria, comprometiendo la seguridad ocupacional.

10. SOBRE LA GESTION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DEL TALLER NACIONAL DE ORTESIS Y PRÓTESIS.

La evaluación realizada, evidenció oportunidades de mejora en la gestión de mantenimiento del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, por cuanto, se observan debilidades en los procesos de planificación y ejecución de actividades de mantenimiento.

10.1. SOBRE LOS PROGRAMAS Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Se evidencian que, para la infraestructura y equipamiento del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, se carece de programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además, no se dispone de un procedimiento para la atención de mantenimiento correctivo de los equipos, ni registro de los mantenimientos efectuados.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 14, “Valoración del riesgo”, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

“(...) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

En el capítulo II, artículo 8, establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de objetivos como:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

Las Normas Generales de Control Interno para el sector público de la Contraloría General de la República establecen en el artículo 4.3, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección y control de los activos pertenecientes a la institución...”

La Ley General de Control Interno N^o 8292 en su artículo 8 establece: “c) garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones”.

Las causas de las debilidades detectadas, se debe a que la Administración no gestionado la planificación y elaboración de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, que coadyuven a la elaboración de sus respectivos programas y los procedimientos a seguir para la realización de las actividades respectivas, aunado a lo anterior, no se ha proporcionado asesoría en la elaboración de programas y rutinas de Mantenimiento por la Dirección de Mantenimiento Institucional, ante la carecía de profesionales y de un Servicio de Ingeniería y Mantenimiento a nivel de Dirección de Producción Industrial.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, del Taller de Ortesis y Prótesis, sobre los programas de mantenimiento preventivo y correctivo que se aplica a los equipos de producción, equipos electromecánicos y los equipos que se encuentran en mantenimiento por terceros, a lo que indicó:

“No disponemos de rutinas ni programas de mantenimiento, es lo que intentamos trabajar con el contrato que estamos montando. Ese contrato está casi listo. Esperamos que salga en el segundo trimestre de este año.

Actualmente no disponemos de ningún contrato de mantenimiento. Después de la entrega del proyecto, la empresa contratada dio mantenimiento durante el año de la garantía a los equipos que ellos instalaron. El mantenimiento no era tan claro en el cartel, más que todo fue a los equipos como los extractores. Tuvimos un problema con una gotera, pero lo solucionamos con la empresa.”

Sobre quien brinda el servicio de mantenimiento actualmente, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“...Para ciertas actividades de mantenimiento, recibimos colaboración del Ingeniero de la Lavandería. Si hablamos del mantenimiento de equipos lo que hago es, si se daña algún equipo buscar las cotizaciones necesarias y contratar la reparación.

Siempre hemos dependido del apoyo de otras unidades. En la edificación anterior nos apoyábamos en el Servicio de Ingeniería del San Juan de Dios. Actualmente, el mayor apoyo lo recibimos de la Lavandería Central...”

Se le consultó a la Licda. Mabellín Guzmán Amador, sobre el procedimiento que se aplica para el mantenimiento correctivo de los equipos, indicando:

“El procedimiento a seguir ante algún fallo depende del trabajo, primero lo comento con el Ing. David de la Lavandería el cual nos indica el proceder, ya sea que nos comuniquemos con la empresa o tal vez ellos (Lavandería) nos colaboran, el Ingeniero nos indica como se puede proceder verbalmente. En caso de llamar a la empresa y dependiendo del monto de la reparación lo hacemos por caja Chica o empleamos el procedimiento correspondiente. El procedimiento no está documentado. La coordinación de los trabajos de mantenimiento la hago yo y algunas veces Cinthya me colabora con eso. No puedo delegarlo en los técnicos porque estaría variando las funciones del perfil.”

Sobre este aspecto la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

No disponemos de rutinas ni programas de mantenimiento, es lo que intentamos trabajar con el contrato que estamos montando. Ese contrato está casi listo. Esperamos que salga en el segundo trimestre de este año.

(...) necesitamos de un servicio de mantenimiento. La Dirección de Producción tiene 9 unidades, de las cuales 4 son de las más pequeñas como nosotros y lo que hemos planteado es que un ingeniero o arquitecto nos colabore a las 4 unidades pequeñas, imprenta, óptica y fábrica de ropa y TNOP. Considero importante un equipo de mantenimiento para el levantamiento de especificaciones técnicas de equipos y otras actividades que requerimos respaldo técnico porque ya no somos tan pequeños, y tenemos planificados varios proyectos en los cuales necesitamos apoyo técnico de alguien de mantenimiento para poder ejecutarlos. Tratamos de ir rotando las solicitudes de colaboración porque es difícil que otras unidades dispongan de tiempo para colaborarnos.

Siempre hemos dependido del apoyo de otras unidades. En la edificación anterior nos apoyábamos en el Servicio de Ingeniería del San Juan de Dios. Actualmente, el mayor apoyo lo recibimos de la Lavandería Central.

Sobre el apoyo de la Dirección de Mantenimiento Institucional para actividades de mantenimiento, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“En algunas ocasiones he solicitado apoyo a la DMI para el desarrollo de especificaciones técnicas; no obstante, la respuesta no ha sido positiva. En cuanto a las capacitaciones no se han gestionado, debido a que no se dispone de personal técnico, por lo que no tendría mucho sentido.”

Sobre la carencia de contratos de mantenimiento preventivo, el Ing. Ovidio Murillo Valerio, director Producción Industrial, indicó:

“Por ser unas instalaciones relativamente nuevas el mantenimiento es mínimo sin querer decir que no se deban realizar algunas actividades de mantenimiento. Lo que se realiza es pedir colaboración a las unidades cercanas. En la ubicación actual la unidad más cercana es el Laboratorio Farmacéutico. Cuando hemos requerido algo acudimos a él. En este momento no existe un contrato específico para mantenimiento preventivo para instalaciones o equipo, seguimos dependiendo de la colaboración de nuestros ingenieros. Acudimos al que este más cercano, cuando pedimos ayuda es importante porque va dependiendo mucho de la disponibilidad de la persona en ayudarnos, sin que signifique descuidar las funciones que ellos tienen en su unidad. Siempre hay buena disponibilidad de colaborar.”

Sobre la necesidad de recurso humano para las actividades de mantenimiento la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“Sobre este tema en particular nuestra mayor necesidad es la carencia de recurso especializado para las labores de mantenimiento, ya que tenemos equipos e infraestructura nueva la cual hay que conservar y sin el personal técnico es muy limitado lo que podemos hacer.”

Sobre el trámite y registro de las boletas de mantenimiento la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“No manejamos boletas de manteniendo, en el antiguo edificio trabajábamos con el SOCO. Estábamos incluidos en las unidades en las cuales la Dirección de Mantenimiento daba soporte, entonces realizábamos una solicitud en el sistema y nos daban soporte. Actualmente no nos da apoyo porque no estábamos cerca y la Dirección solo da a las unidades que están cerca del Nivel Central. Ahora las solicitudes de mantenimiento se tramitan con las unidades de la Dirección de producción que nos brindan colaboración. Algunas ocasiones las solicitudes si las realizamos por correo, pero no todas las solicitudes. No hay un registro de los mantenimientos realizados por las unidades que nos brindan colaboración. Cuando se ocupan materiales si dejamos respaldo. Los materiales que se compran lo realizamos por caja chica.”

Sobre el proceso de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento desde el vencimiento del contrato de remodelación en octubre de 2020, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“Desde el vencimiento del contrato de la remodelación, el mantenimiento se realiza con colaboración de los compañeros de las Unidades aledañas, como Lavandería o el Laboratorio. Además, se realiza por medio de caja chica. El mantenimiento es más que todo correctivo cuando el equipo ya empieza a fallar. Esto mientras se le da tramite al contrato que estamos confeccionando poder subsanar el punto del mantenimiento.”

Las debilidades en la gestión de mantenimiento pueden ocasionar deterioro de la infraestructura y equipo del Taller, paralización de actividades, incremento de listas de espera, daño patrimonial por daño previsible en equipo e infraestructura ante la carencia de mantenimientos preventivos y por subutilización de personal.

10.2. SOBRE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Se ha asignado para el periodo 2016-2020, al Taller Nacional de Ortesis y Prótesis la suma de ₡1,011,820,100.00 (mil once millones ochocientos veinte mil cien colones), correspondientes a partidas de mantenimiento⁶, no obstante, el nivel de ejecución de los montos asignados corresponde al 58.96%, lo que equivale que se han dejado de utilizar ₡415,261.467.24 (cuatrocientos quince millones, doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete colones con veinticuatro céntimos), para una sub ejecución de partidas de mantenimiento del 41.04%, siendo el periodo 2018 el de mayor sub ejecución de partidas que representa un 95.62%, seguido del periodo 2016 con un porcentaje de subejecución del 61.12%. Anexo 1, Cuadro 8.

Cuadro 6
Ejecución presupuestaria de mantenimiento

Año	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible	%Sub ejecución
2016	12,157,400.00	9,080,400.00	3,530,910.73	38.88%	5,549,489.27	61.12%
2017	11,203,800.00	7,383,800.00	5,579,026.63	75.56%	1,804,773.37	24.44%
2018	5,219,300.00	422,264,300.00	18,480,204.00	4.38%	403,784,096.00	95.62%
2019	5,690,000.00	568,642,600.00	566,640,690.82	99.65%	2,001,909.18	0.35%
2020	5,264,000.00	4,449,000.00	2,327,800.58	52.32%	2,121,199.42	47.68%
Total	₡39,534,500.00	₡1,011,820,100.00	₡596,558,632.76	58.96%	₡415,261,467.24	41.04%

Fuente: Informe Mayor Auxiliar CCSS periodo 2018-2020 TNOP

El cuadro anterior evidencia que para el periodo 2016-2020, se observa que el periodo 2018 fue el de mayor subejecución de partidas que representan ₡403,784,096,00 (cuatrocientos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil noventa y seis colones).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 14, “Valoración del riesgo”, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

“(…) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

En el capítulo II, artículo 8, establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de objetivos como:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y d Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

⁶ 2149 “Contratación Servicios de ingeniería”, 2152 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina”, 2154 “Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos”, 2155 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción”, 2156 “Mantenimiento y reparación de edificio por terceros”, 2157 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación” 2159 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistema de Información”, 2199 “Otros Servicios No Personales”, 2206 Tintas, Pinturas y Diluyentes” 2212 “Materiales y Productos Metálicos”, 2215 “Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción”, 2216 “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo” 2217 “Instrumentos y Herramientas” 2218 “Materiales y Productos de Vidrio” 2223 “Otros Repuestos”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

Las Normas Generales de Control Interno para el sector público de la Contraloría General de la República establecen en el artículo 4.3, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección y control de los activos pertenecientes a la institución...”

La Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 8 establece: “c) garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones”, y el artículo. artículos 10 y 14, establece dentro de lo que interesa:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, (...) identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazo (...)”.

Referente al presupuesto del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, el Manual para la Elaboración del Presupuesto 2008 señala:

“Se enfatiza que el presupuesto es una herramienta fundamental en la gestión de las unidades ejecutoras, al ser la expresión financiera de los planes operativos y por constituir un instrumento útil en la programación, control y evaluación.”

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el artículo 110 – Hechos generadores de responsabilidad administrativa, establece:

“Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicios, serán hechos generadores de responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación: inciso j) El incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos”.

Las Normas técnicas específicas para la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto de la CCSS 2008-2012 en su artículo 2.2.2.6 establece:

“La unidad ejecutora es responsable de establecer mecanismos y procedimientos necesarios, para que la información generada sea oportuna, consistente, completa, precisa y comprobable de conformidad con los sistemas de información institucional (...)”.

Sobre la subutilización de partidas de mantenimiento en el periodo 2016-2020, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, indicó:

“En el periodo 2016-2018 estábamos ubicados en un edificio antiguo y por las condiciones en que se encontraba no permitía remodelaciones útiles, solo mantenimientos críticos como limpieza de tuberías. En una orden Sanitaria nos recomendaron cambiar unas tuberías de aire comprimido cuyo costo era cercano a los 8 millones y ya venía el proyecto de remodelación de las nuevas instalaciones y no era sano invertir. En cuanto equipo siempre hemos tenido el problema de que no tenemos personal de mantenimiento y teníamos que esperar colaboración de otras unidades o hacerlo nosotros sin el personal idóneo. Además de que desde el 2015 se inició con el proyecto de remodelación del nuevo edificio por lo que no era prudente invertir en un edificio o equipo que serían sustituido pronto con el traslado.

En el 2019- 2020, ya contábamos con nuevas instalaciones que tenían incluido mantenimiento preventivo y correctivo por un año, por lo que no había necesidad de invertir en dicho fin y no hemos requerido brindar mantenimiento y los equipos son relativamente nuevos. Estamos trabajando en un contrato para tener mantenimiento y poder ejecutar las partidas.

Esa son las razones por las cuales no se ejecutaban la totalidad de las partidas. Al ser unas instalaciones muy antiguas el mantenimiento era más que todo correctivo.”

Sobre las causas de la subejecución de partidas, el ing. Ovidio Murillo Valerio, director de Producción Industrial, indicó:

“Las partidas quedaron sub ejecutados por la edificación antigua y el proyecto de remodelación. Todos los años presupuesto nos pide devolver remanentes, en estas partidas, sin embargo, nosotros siempre tratábamos de no hacer devolución para atender cualquier imprevisto que se presentara en el Taller en los meses de noviembre y diciembre. Es necesario realizar las contrataciones de mantenimiento y ahí ya se verá mayor ejecución.”

El mantenimiento de las instalaciones y equipo del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, es solamente correctivo, por cuanto, carece de programas y rutinas de mantenimiento periódico, por lo que no se dispone de proyectos en corto y mediano plazo para la realización de actividades preventivas y mantenimiento rutinarios, lo que impide programar o limita la programación de costos y flujos financieros para la atención de las actividades, esta situación ha generado la subutilización de partidas presupuestarias y pueden generar el deterioro generalizado del inmueble, situación la cual debe ser atendida con prontitud con el propósito de evitar daños a dichas instalaciones.

10.3. SOBRE EL INVENTARIO DE LOS PRINCIPALES EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PRÓTESIS

Se determinaron oportunidades de mejora en la gestión de activos del Taller Nacional de Prótesis y Ortesis, esta Auditoría el 8 de marzo de 2021 realizó un inventario de los principales equipos utilizados para la producción de prótesis (47 equipos), y se obtuvieron los siguientes resultados (Cuadro 7):

Cuadro 7
Inventario físico de los principales equipos utilizados para la producción de prótesis
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Periodo: 8 de marzo 2021

N° Placa	Descripción	Sí	No	Observaciones
846633	HE PISTOLA AIRE CALIENTE 2000W 50-650 C		X	No se encontró
846638	HE PISTOLA AIRE CALIENTE 2000W 50-650 C		X	No se encontró
846640	HE PISTOLA AIRE CALIENTE 2000W 50-650 C	X		Mal estado
846641	HE PISTOLA AIRE CALIENTE 2000W 50-650 C		X	No se encontró
874507	COMPRESOR DE TORNILLO AIRTOWER	X		Mal estado
980779	BALANZA BALLAR RGTB-200RT /TNOP		X	Se donó al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio TNOP-0293-2020. No obstante, todavía se encuentra cargado a la Unidad 8101.
1160541	HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL INFRAROJO STREIFENEDER 50M3	X		Se encuentra almacenado en la bodega de la Imprenta
1361795	EQUIPO DE SOLDADURA OXI ACETILENO VICTOR G150 100CPT 2 CILINDROS 0384	X		No se visualizó la placa
895211	HORNO	X		Mal estado, no se encuentra registrado en el SCBM
165743	LIJADORA	X		No se encuentra registrado en el SCBM
154754	LIJADORA	X		No se encuentra registrado en el SCBM
S/P	BOMBA DE VACÍO, MARCA VACUMAT	X		No posee placa ya que ingresó en conjunto con el horno placa 1263059

Fuente: Inspección física y consulta al SCBM

Según se desprende del cuadro anterior, existen 3 pistolas de aire caliente que no fueron localizadas, 3 equipos se encuentran en mal estado (1 pistola de aire caliente, 1 horno y 1 compresor), 4 equipos no están registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles, y 1 horno se encuentra almacenado en la bodega de la imprenta a la espera de su instalación; además, una balanza se donó desde el 29 de junio de 2020 al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según consta en el oficio T.N.O.P-DPI-0293-2020; no obstante, el activo continua cargado a la Unidad Programática 8101.

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el artículo 4.3 "Protección y conservación del patrimonio" indica:

"...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual..."

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., establece:

"...Artículo 9

Responsabilidad por los faltantes de activos.

La responsabilidad por los faltantes es muy diferente según sea el caso particular y dependiendo de la causa que los origine.

En caso de activo que no haya sido localizado físicamente y que no se cuente con su correspondiente justificación, deberá realizarse una investigación preliminar pormenorizada si el caso lo amerita, se deberá continuar con investigación administrativa pertinente con el fin determinar responsables y eventuales medidas resarcitorias y/o sanciones según sea el caso. Según artículo 59 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos” y circular No. 10.818 de fecha 21/02/2008 transcrita en el punto 4 del Marco Legal del presente Instructivo...”.

En relación con la administración de activos institucionales, el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en los artículos 13 y 55 establecen:

“...Artículo 13 “Identificación de los bienes”: “Todo activo debe ser identificado mediante placa metálica institucional que proporcionará el Área de Contabilidad Control de Activos y Suministros a cada unidad ejecutora. Para aquellos activos de estructura física frágil o de superficie irregular, donde no se puede colocar esta placa se procederá a vibrar el número de activo que le corresponde o bien se identificará por medio de una etiqueta adhesiva y escrita con tinta indeleble”.

Artículo 55 “Identificación o Plaqueo de los Bienes” define: “Todo bien mueble que la Institución adquiera debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva (...) inciso 2: Si un proyecto en ejecución recibe bienes será este el responsable de su plaqueo...”.

Sobre el particular, mediante el oficio AI-601-2021 del 12 de marzo de 2021, dirigido a la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefatura del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, esta Auditoría solicitó las justificaciones pertinentes por los activos no localizados, el faltante de plaqueo y activos dañados.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefatura del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, mediante oficio DPI-TNOP-0121-2021, del 18 de marzo de 2021, remite a la Auditoría, respuesta al oficio AI-601-2021 del 12 de marzo de 2021 indicando:

“Atendiendo a lo solicitado mediante oficio AI-0601-21, se procede a detallar lo solicitado:

846633	Pistola de calor	No fue posible dar con el activo, el mismo se encontraba dentro de una cámara de refrigeración, en una bodega paralela, junto con otros activos en mal estado para ser dados de baja. En el mes de enero se descartó la cámara y se presume que la pistola estaba dentro de ella.
846638	Pistola de calor	No fue posible dar con el activo, el mismo se encontraba dentro de una cámara de refrigeración, en una bodega paralela, junto con otros activos en mal estado para ser dados de baja. En el mes de enero se descartó la cámara y se presume que la pistola estaba dentro de ella.
846640	Pistola de calor	Tal y como se comenta en el oficio AI-0601-2021, se encuentra en mal estado, para ser dado de baja.
846641	Pistola de calor	No fue posible dar con el activo, el mismo se encontraba dentro de una cámara de refrigeración, en una bodega paralela, junto con otros activos en mal estado para ser dados de baja. En el mes de enero se descartó la cámara y se presume que la pistola estaba dentro de ella.
874507	Compresor de Tornillo	Tal y como se comenta en el oficio AI-0601-2021, se encuentra en mal estado, para ser dado de baja.
980779	Balanza Ballar	Ya fue trasladado formalmente al Hospital Calderón Guardia mediante el documento 4681010000121.
1160541	Horno Eléctrico	Se encuentra almacenado en dicha bodega por cuestiones de espacio no se dispone de un espacio apto para su almacenamiento por las dimensiones de este.
1361795	Equipo de soldadura	Ya se colocó la respectiva placa.
895211	Horno	Tal y como se comenta en el oficio AI-0601-2021, se encuentra en mal estado, para ser dado de baja.

165743	Lijadora	Se procederá con el ingreso en el SCBM, dado que corresponde a activos que fueron trasladados del Hospital San Juan de Dios cuando esta Unidad se trasladó a la DPI.
154754	Lijadora	Se procederá con el ingreso en el SCBM, dado que corresponde a activos que fueron trasladados del Hospital San Juan de Dios cuando esta Unidad se trasladó a la DPI.
SP	Bomba de vacío	La bomba de vacío ingresó como un componente del horno, ambos dependen del otro para su funcionamiento, fue facturado como un todo "Horno Infrarrojo"

De la información anterior se desprende que en cuanto a los artículos que no se logró localizar, se desconoce su paradero, y de conformidad DPI-TNOP-0121-2021, se presume que se desechó en conjunto con una cámara de refrigeración, no obstante, a pesar de que se indica que estaba para dar de baja, no se aporta evidencia documental que estos equipos estaban en mal estado y que correspondía su descarte, por lo que su condición en este momento no tiene un respaldo documental ni técnico.

Además, se identificaron carencias relacionadas con el desecho de los activos que se tienen que dar de baja y que todavía se encuentran almacenados en el Taller, lo que no garantiza el óptimo resguardo y disposición de las inversiones Institucionales y suponen la postergación de decisiones administrativas que son propias de las autoridades de la Unidad.

Lo mencionado, debilita el sistema de Control Interno que debe imperar en las Unidades Institucionales y no garantiza que las labores administrativas en lo que respecta a la custodia y la gestión de activos se realicen de conformidad con la normativa vigente y bajo los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad; generando, además, incertidumbre y eventuales pérdidas patrimoniales que deberán asumir los funcionarios responsables.

11. SOBRE LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL TALLER NACIONAL DE ORTESIS Y PROTESIS

Se evidenció la ausencia de manuales de procedimientos e instructivos de la operativización del TNOP; por cuanto, toda la información es manejada de manera informal por la administradora, siendo necesario el disponer de los Manuales e Instructivos, como los que se detallan a continuación:

a. Manual de procedimientos y procesos de producción

Se evidenció la ausencia de información detallada sobre la formulación del producto terminado, contemplando la descripción y transformación de las materias primas de cada uno de los productos, pasando por los distintos procesos, estableciendo tiempos con su correspondiente visto bueno de calidad de supervisión, hasta la conclusión a satisfacción del paciente.

b. Actualización del Manual de funciones de los Técnicos

Se muestra la ausencia de actualización del Manual descriptivo de funciones de los Técnicos Ortesistas/Protesistas, de manera que describa sus funciones y responsabilidades de conformidad con su formación académica.

c. Manual técnico de equipos

En el apartado de manuales técnicos se carece de los mismos, que proporciona el conocimiento adecuado a sus usuarios definiendo las características técnicas del equipo, la forma correcta de su uso, como también medidas de seguridad, garantizando la calidad del equipo y la optimización de los recursos.

d. Reglamentación de compromisos y metas de gestión

La forma de establecer las metas de gestión de cada uno de los técnicos es teórica, sin fundamentos y análisis, donde el razonamiento mediante la capacidad instalada quede identificado en el compromiso de los colaboradores y la responsabilidad de alcanzar la meta propuesta.

e. Manual de procedimiento para el proceso de registro, contabilización y remisión de los costos industriales a la Subárea Contabilidad Costos Industriales

Un manual de procedimiento con el detalle de las tareas a desarrollar para cumplir con el proceso de registro, contabilización y remisión de los costos industriales a la Subárea Contabilidad Costos Industriales, que sirva de soporte e inducción al funcionario encargado de ese proceso, que contenga una descripción detallada de las actividades sustantivas y las responsabilidades a ejercer en el desarrollo de esa actividad.

La Ley General de Control Interno 8282, en el artículo 15 “Actividades de Control”, inciso b, señala:

“Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos los siguientes:

(...) iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. (...)”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 1.4 inciso c. señala:

“1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

(...)

c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta...”

Ese mismo cuerpo normativo en el artículo 4.2 inciso e, indica sobre los requisitos de las actividades de control:

“...La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta...”

Asimismo, las Normas de Control Interno, dentro de los Sistemas de información, ítem 5.1, señala:

(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.

El 10 de marzo 2021, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora, indicó:

(...) No se dispone de Manual de Organización, el Manual de funciones de los técnicos, está en el Manual Descriptivo de Puestos de la Institución. El Manual o Instructivo del control y manejo de materias primas y materiales de producción se manejan a las directrices del SIGES. El Manual de tiempos y movimientos de elaboración de los productos, se asignan con base en la experiencia”.

El 13 de abril 2021, el Ing. Ovidio Murillo Valerio, señaló:

(...) Hay que desarrollarlos en forma conjunta con esta Dirección”.

Las limitaciones de apoyo de la Dirección Industrial hacia el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, permite entrever, la ausencia de herramientas que coadyuben en la consecución de los objetivos de una forma reglamentaria y mediante las normas internas que deben prevalecer en todo ambiente laboral. La ausencia de documentar acciones para el desarrollo de las diferentes actividades crea un vacío a lo interno del Taller, careciendo de instrumentos de consulta que contengan los procesos estandarizados, articulados y que sirvan de orientación e inducción al funcionario encargado de ese proceso.

El no disponer de instrumentos de control permite la desorganización y la eficiencia y eficacia de un mejor provecho de los recursos institucionales. Como también genera falta de comprensión de labores en la producción, pérdidas, demoras, rechazos y falta de competitividad, perjudicando al paciente en su requerimiento de una prótesis en el menor tiempo para obtener un consuelo con oportunidad.

12. SOBRE LA SUPERVISIÓN DURANTE LOS PROCESOS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PRÓTESIS AL PACIENTE

Se detectó la ausencia de supervisión durante el proceso de confección y elaboración de la prótesis, así también al momento de su entrega al paciente.

El 17 de marzo 2021, un funcionario de este Órgano Fiscalizador estuvo presente durante el proceso de confección y elaboración de la prótesis del paciente citado para esa fecha, evidenciando, que en ningún momento hubo algún tipo de supervisión, como tampoco controles de cada uno de estos procesos o lineamientos internos facultando destrezas y opiniones entre compañeros. El Taller Nacional de Ortesis y Prótesis no dispone de un encargado de producción; sin embargo, la Dirección Industrial no facilitó un mecanismo de control para estos procesos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, ítem 4.5.1-Supervisión constante-, indica:

(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, Administradora, indicó:

(...) Mes a mes nosotros rendimos informes de la producción a la Dirección, me imagino que ese es el medio que utiliza la Dirección para ejercer supervisión sobre nosotros como Unidades”.

El 13 de abril 2021, el Ing. Ovidio Murillo Valerio, manifestó:

(...) No la dirección como tal no, eso queda a criterio de la Administradora, siempre queda en manos de la Administradora”.

Lo anterior, denota la necesidad de establecer un proceso de supervisión constante por parte de las autoridades del Taller donde se ejecuten evaluaciones de inspección que pueda sugerir mejoras en cuanto al requerimiento de producción del recurso humano para el mejor desempeño de las prótesis.

Este tipo de debilidades podría ocasionar que la persona encargada de confeccionar la prótesis no cumpla con los lineamientos, primero de calidad y segundo de satisfacción hacia el paciente, dejando la decisión y responsabilidad en el técnico, sin permitir que se valoren las observaciones del paciente y los riesgos posibles de no ajustarse a los requerimientos de este.

13. SOBRE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

13.1. Del cumplimiento de funciones según el perfil del puesto

Se evidenció que de los veinte funcionarios que conforman la planilla de ese taller para la realización de las funciones encomendadas a esa dependencia, no todos realizan sus labores en estricto cumplimiento de los perfiles de los puestos en que están nombrados según el Manual Descriptivo de Puestos vigente en la institución.

De los veinte colaboradores, dieciséis de ellos ocupan puestos de la clase de Tecnologías y Terapias de Salud, siendo que nueve (9) ocupan el cargo de Técnico 1 en Tecnologías de Salud que comprende el perfil de Asistente Técnico Taller Ortopedia, y los siete (7) restantes se desempeñan en plazas de Técnico 2 en Tecnologías de Salud, cuyo perfil es de Técnico Taller Ortopedia.

De los dieciséis técnicos, quince de ellos realizan las mismas funciones independientemente del nivel de puesto, ya sea Técnico 1 y Técnico 2 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Técnicos 1 y 2 en Ortopedia
realizan funciones iguales con perfil de puesto y salario diferente

N°	Funcionario	Clase	Clave	Perfil del puesto	Clave	Funciones
1	Acuña Salazar Denis	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
2	Alpízar Naranjo Alyson	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
3	Cascante Villegas Albin	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
4	Colomer Navarrete Manual	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
5	León Castrillo Katherine	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Funciones administrativas en materia de costos y recursos humanos

6	Gutiérrez Brenes Carolina	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
7	Rade López Mónica	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis.
8	Rojas Sánchez Lisethe	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
9	Sánchez Valenciano Rosa	Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis.
10	Cedeño Molina Esteban	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
11	Cuadra Campos David	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
12	González Ballesterero Ana Catalina	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
13	Reyes Aragón Christian	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
14	Montoya Valverde Gerardo	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
15	Mora Argüello José	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis
16	Núñez Arias Marvin	Técnico 2 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller de Ortopedia	2012	Valoraciones al paciente, Reparaciones de Prótesis, Toma de medidas, Modificación del molde, plastificado, ensamblaje y entrega de la prótesis

Fuente: Información suministrada en Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

Por su parte, la funcionaria Katherine León Castrillo, quien está nombrada en un puesto de Técnico 1 en Tecnologías de Salud (Asistente Técnico Taller Ortopedia) realiza funciones administrativas en materia de costos y de recursos humanos. Esta trabajadora se encuentra actualmente en el Proyecto de Innovación, sin embargo, colabora y apoya dichas labores en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

La Constitución Política en su numeral 11 establece literalmente que:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.”.

El ordinal 57 Constitucional, en lo referente al salario infiere que el salario debe ser igual para trabajo igual y en condiciones idénticas de eficiencia.

La Ley General de la Administración Pública en el artículo 11 dispone:

“1- La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2- Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”.

El Manual Descriptivo de Puestos vigente en la institución en su apartado número 16. “ESPECIALIDADES DE LAS TECNOLOGÍAS Y TERAPIAS DE LA SALUD” contiene la clase de puesto de Técnico 1 en Tecnologías de Salud bajo el código número 1800, dentro del cual está inmerso el perfil de Asistente Técnico Taller Ortopedia clave 1807.

Asimismo, dentro de las “ESPECIALIDADES DE LAS TECNOLOGÍAS Y TERAPIAS DE LA SALUD” se encuentra la clase de puesto de Técnico 2 en Tecnologías de Salud, que incluye el puesto de Técnico Taller Ortopedia registrado con la clave 2012.

Ambos perfiles presentan diferencias en cuanto a su categoría al ser uno inferior al otro, en este sentido el cargo Técnico 1 atinente al puesto de Asistente Técnico Taller Ortopedia, en lo que corresponde a su naturaleza laboral, conlleva un ámbito de acción de carácter asistencial y de apoyo a procesos técnicos y profesionales, mientras que el cargo de Técnico 2 para este campo de estudio del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis corresponde al puesto de Técnico Taller Ortopedia, le define labores de nivel técnico sobre procedimientos de montaje, pruebas, análisis y control de calidad en los diferentes campos de las tecnologías de salud.

Las funciones del perfil de Asistente Técnico Taller Ortopedia son de menor complejidad tales como la toma de medidas, fabricación de algunos estabilizadores, realización de acabados en pintura de prótesis confeccionadas por técnicos de mayor nivel, orientar a los pacientes sobre aspectos básicos de cuidado y manejo de implementos ortopédicos, así como colaborar con el personal técnico de mayor nivel.

Por su parte el Técnico 2 o Técnico Taller Ortopedia le corresponde atender directamente instrucciones del Médico Asistente Especialista en Ortopedia, como lo es la toma de medidas y otros procedimientos técnicos de elaboración de prótesis y aparatos ortopédicos provisionales y definitivos, ya sean prótesis para usarse para arriba o debajo de la rodilla, piezas o aparatos para caderas, hombros, trabajos termofraguados, brindar orientación a los pacientes, colaborar con los compañeros y jefaturas en áreas técnicas, colaborar con el personal médico especialista en la valoración de implementos; además, le compete el uso, limpieza y conservación de equipos y materiales, atención y resolución de consultas de compañeros y autoridades superiores.

En cuanto a la supervisión recibida, el Técnico 1 se desempeña con mayor atención a instrucciones específicas y verbales sobre métodos y sistemas de trabajo, el cual es evaluado con base en la apreciación de resultados en cuanto a cantidad y calidad, mientras que el Técnico 2, trabaja directamente en acatamiento a disposiciones contenidas en manuales, normativas y otros, siendo evaluado de acuerdo con los reportes que emita en función de eficiencia y eficacia sobre métodos utilizados, cantidad y calidad.

Respecto a la responsabilidad por funciones el Técnico 1 demanda responsabilidad por el cumplimiento de actividades encomendadas, mientras que el Técnico 2 es responsable de realizar trabajos que exigen la aplicación de conocimientos técnicos especializados para la atención y resolución de situaciones de su ámbito de acción.

Las condiciones de trabajo de ambos perfiles son iguales, sin embargo, el Técnico 1, le corresponde, además, la responsabilidad de observar las normas de seguridad e higiene en el trabajo, ya que dentro de sus funciones podría exponerse a situaciones de peligrosidad en el manejo de químicos, gases y otros.

En lo referente a las características personales, el perfil de Técnico 2 demanda contar con características de habilidad mental e iniciativa para resolver problemas que se presenten en el ejercicio de sus labores, y aprender funciones de mayor responsabilidad.

El requisito obligatorio para los puestos de Técnico 1 y 2 es el grado de Bachiller en Educación Media, y ninguno exige requisito legal.

Por otra parte, el índice salarial vigente desde el segundo semestre del año 2019 a la fecha establece salarios distintos para los puestos indicados en el siguiente orden:

Clase del puesto	Clave	Perfil	Clave	Salario base	Anualidad antes Ley 9635	Anualidad Ley 9635
Técnico 1 en Tecnologías de Salud	1800	Asistente Técnico Taller Ortopedia	1807	₡465,650.00	₡13,745.00	₡11,637.00
Técnico 1 en Tecnologías de Salud	2000	Técnico Taller Ortopedia	2012	₡480,650.00	₡14,195.00	₡12,018.00

La carencia de revisión minuciosa de los perfiles de los puestos de Técnico 1 y 2 en Tecnologías de la Salud, y sus respectivos salarios, de conformidad con el Manual Descriptivo de Puestos y el Índice Salarial vigente, genera que los funcionarios estén realizando trabajo igual con salario diferente, lo cual no ha permitido tomar medidas correctivas o acciones para la correcta y adecuada distribución de trabajo.

La funcionaria que tiene a cargo la gestión de recursos humanos en el taller, Katherine León Castrillo, refirió que los casos se distribuyen por agenda, asignándose un paciente por Técnico, no existiendo plazo de entrega por cuanto todos los pacientes son diferentes, unos pueden durar una semana para realizar la prueba y la entrega, mientras que se presentan otros casos de mayor complicación que requieren más pruebas y podrían tardar hasta quince días para la entrega. Agregó, que los Técnicos 1 pueden asistir a los Técnicos 2 y viceversa, sea, que la distribución es general independientemente que sean de perfil de Técnico 1 o 2 en Tecnologías de Salud.

Las relaciones de empleo público comprenden una relación estatutaria, es decir, que las mismas se rigen por leyes, estatutos y reglamentos, manuales e instructivos derivados de las mismas leyes, los cuales deben cumplirse estrictamente, ya que en caso contrario se infringe el principio de legalidad consagrado en los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, principio que impera para el Sector Público.

En este sentido, el Manual Descriptivo de Puestos de la Caja Costarricense de Seguro Social, regula todas las clases y categorías de puestos existentes en la institución, el cual es de acatamiento obligatorio para todo el personal de la Caja, ejecutar las funciones atinentes al perfil de puesto en que está nombrado, el cual demanda un ámbito de acción y responsabilidad, por lo que realizar labores diferentes puede generar la atribución de responsabilidades administrativas e incluso de responsabilidad de otra índole en caso de incurrir en faltas en el ejercicio de funciones diferentes, sean de menor o mayor complejidad, ya sea que se trate del colaborador que desempeña tareas distintas a su puesto, como para quien permite este tipo situaciones laborales.

En esta misma línea, la realización de funciones de superior nivel y salario, podría generar reclamos administrativos y legales sobre el pago de diferencias salariales, lo que podría ir en perjuicio de las finanzas institucionales, sin dejar de lado el acarreo de responsabilidad administrativa y patrimonial, para quienes permiten este tipo de inconsistencias, al infringirse lo estipulado en el ordinal 57 constitucional que demanda que debe prever salario igual para trabajo igual, no obstante, al tener la institución regulados los puestos y salarios tanto las autoridades como su personal debe someterse a las disposiciones constitucionales y legales, de lo contrario se incumple el principio de legalidad.

13.2. Estudios de Salud Ocupacional

Las nuevas instalaciones del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis ubicadas contiguo al Área de Almacenamiento y Distribución en la Uruca no han sido sometidas a un estudio de Salud Ocupacional, toda vez que la Dirección de Producción Industrial cuenta con comisión de Salud Ocupacional.

El Código de Trabajo en el artículo 288, párrafo primero estipula:

“En cada centro de trabajo, donde se ocupen diez o más trabajadores, se establecerán las comisiones de salud ocupacional que, a juicio del Consejo de Salud Ocupacional, sean necesarias. Estas comisiones deberán estar integradas con igual número de representantes del patrono y de los trabajadores, y tendrán como finalidad específica investigar las causas de los riesgos del trabajo, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar para que, en el centro de trabajo, se cumplan las disposiciones de salud ocupacional...”

Por su parte, el artículo 289 dispone que todo centro de trabajo que se amplíe modifique, traslade o varíe instalaciones, debe ajustarse a disposiciones sobre salud ocupacional.

La Normativa de Relaciones Laborales en su numeral 62 “Plan de Salud Ocupacional”, establece que:

“Cada unidad debe contar con un Plan de Salud Ocupacional, que garantice las mejoras de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; el cual debe responder al “Análisis de Situación Integral en Salud Ocupacional” de cada unidad. Será elaborado por las comisiones... Oficinas de Salud Ocupacional, y es responsabilidad de la Administración Activa ejecutarlo”.

La funcionaria Katherine León Castrillo, quien tiene a cargo la gestión de recursos humanos en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, manifestó mediante correo electrónico del 2 de marzo del año en curso, que en las nuevas instalaciones no hay estudios de Salud Ocupacional, que solamente se gestionó un estudio para vacaciones profilácticas y peligrosidad, y que la Dra. Patricia Redondo Escalante, Jefe Área Salud Ocupacional indicó que, visitaría ese taller para iniciar el respectivo estudio pero a la fecha no se ha presentado.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador, jefa del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis manifestó que la Dirección de Producción Industrial cuenta con Comisión de Salud Ocupacional, en la cual ese taller está representado por dos de sus funcionarias a saber: Cinthia Carvajal Venegas, cédula 1-1290-0452, Asistente Administrativa y Carolina Gutiérrez Brenes, cédula 4-0222-0905, Técnico 1 en Tecnologías de la Salud, en virtud que el citado centro de trabajo pertenece a esa dirección de sede, sin embargo, no se evidencia gestión alguna sobre el estudio para la implementación del respectivo plan.

La falta de diligenciamiento de la Dirección de Producción Industrial y del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, para accionar ante su Comisión de Salud Ocupacional, no ha permitido la ejecución de su respectivo plan, con la eventual coordinación ante el Área de Salud Ocupacional ente rector en la materia, adscrita a la Dirección Bienestar Laboral.

La ausencia de un estudio que genere un plan de Salud Ocupacional podría generar la carencia de medidas preventivas de potenciales accidentes y enfermedades laborales que se puedan suscitar en las unidades de trabajo, en virtud que, en cada centro de trabajo según su naturaleza, existen diferentes factores de riesgo que deben ser identificados mediante el análisis de las probabilidades que los mismos eventualmente se materialicen en accidentes.

El objetivo de este tipo de planes y de la promoción de la salud para los trabajadores, conlleva a disminuir las probabilidades de materialización de riesgos y evitar que los mismos se conviertan en causa de accidentes o enfermedades originadas en el desempeño del trabajo.

La carencia de un plan de salud ocupacional no permite identificar las prácticas inadecuadas utilizadas para la ejecución del trabajo y podrían pasar desapercibidas por los trabajadores y las jefaturas, y no logra la instauración de medidas preventivas en materia de la Salud Ocupacional, acciones que están bajo la responsabilidad de todo patrono, por lo tanto, el desacato u omisión a las disposiciones que regulan esta materia puede generar responsabilidad administrativa que podría trascender a otras esferas.

14. SOBRE LA METODOLOGÍA “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME GERENCIAL DE COSTOS” SUBÁREA CONTABILIDAD COSTOS INDUSTRIALES

Se observó que la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales no dispone de un “Manual de Procedimientos para la elaboración del informe gerencial de costos”, que describa con detalle el proceso de registro y contabilidad del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, así como el detalle de las labores y procedimientos que debe llevar a cabo el funcionario a cargo del proceso, no obstante, la contabilidad del Taller se está realizando de acuerdo a la metodología y experiencia de otros centros de producción.

La Ley General de Control Interno 8282, en el artículo 15 “Actividades de Control”, inciso b, señala:

“Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos los siguientes:

(...) iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. (...)”

El artículo 4.2 inciso e, de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica sobre los requisitos de las actividades de control:

“...La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta...”.

Mediante el oficio ACC-SACCI-0312-2021 del 25 de febrero de 2021, el Lic. Max González Carmona, Jefe de la Subárea Contabilidad Costos Industriales, informó a esta Auditoría que esa Subárea no dispone de un manual de procedimiento para la elaboración del Informe Gerencial del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, no obstante, le asignó al Lic. Otto Chavarría Castrillo funcionario de esa subárea y encargado de la contabilidad de ese centro de producción, la elaboración del Manual de Procedimientos.

El “Manual de Procedimientos para la elaboración del informe gerencial de costos” se diseñan para describir el proceso que conlleva la elaboración del “Informe Gerencial de Costos”, el cual se realiza mensualmente, bajo la figura de una contabilidad de gestión, destinada a dar soporte al proceso de toma de decisiones por parte de la Administración, así como de la Dirección de Producción Industrial o Área pertinente.

El Manual de procedimiento se convierte en un documento de apoyo para el personal a cargo de la actividad, el cual contiene información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades y procedimientos que se realizan para el cumplimiento de un objetivo.

Lo expuesto debilita el sistema de control interno, que entre sus objetivos persigue que los procedimientos de control estén debidamente documentados y disponibles. Además, la inexistencia de métodos de trabajo ajustados a los lineamientos Institucionales dificulta los procesos de supervisión que realiza la administración activa y de los órganos de fiscalización y control.

15. SOBRE LA EMISIÓN DE INFORMES GERENCIALES POR LA SUBÁREA CONTABILIDAD COSTOS INDUSTRIALES

Se constató que la Subárea Contabilidad Costos Industriales presenta un rezago en la elaboración de informes gerenciales en siete de los nueve centros de producción adscritos a la Dirección de Producción Industrial. Los centros de producción que presentan el mayor atraso en la emisión de los informes gerenciales son la Fábrica de Ropa con 16 y el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis con 12, considerando que los informes se tienen que elaborar mensualmente se tiene un rezago de 16 meses y 12 meses respectivamente.

El Manual de funciones de la Subárea Contabilidad Costos Industriales, que data de junio de 2012, establece como funciones de esa Subárea las siguientes:

- ✓ *“Elaborar mensualmente los informes gerenciales en materia de costos de los Centros de Producción respectivos con el fin de analizar la situación financiera y de costos de los mismos.*
- ✓ *Elaboración de los estados financieros, así como la determinación del costo por artículo en los Centros de Producción de la Caja Costarricense de Seguro Social”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su apartado 4.4 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.
[...].”*

El 24 de marzo de 2021, mediante entrevista el Ing. Ovidio Murillo Valerio, director Producción Industrial, indicó con respecto a los informes gerenciales de los centros de producción adscritos a esa Dirección, lo siguiente:

“Los informes de costos industriales que se emiten mensualmente son muy importantes para esta Dirección y para la Administración de las 9 centros de producción, porque la información que se nos brindan esos informes nos permite conocer desde el punto de vista del costo lo que producimos, adicionalmente, nos permite identificar cualquier tipo de desviación en esos costos, porque a veces hay desviaciones hacia arriba o hacia abajo que son causadas por diferentes situaciones muchas veces pueden ser porque la información que brindan las unidades talvez llevan algún defecto o bien al contrario porque tal vez a nivel de costos industriales se cometió algún error y eso se refleja en los resultados que nos vienen mes a mes.

Con base en los resultados ahí mostrados nos permiten tomar decisiones que necesitamos para definir estrategias a nivel de nuestras unidades y los informes de costos también son muy importantes porque en los últimos años que hemos estado haciendo en nuestras unidades de producción algunos estudios de costo beneficio y definiendo indicadores y esos indicadores que muchas veces hemos requerido de estos informes gerenciales para tomar datos que son esenciales para definir ciertos indicadores y tomarlos en cuenta en los estudios de costo beneficio.

Ante el rezago importante de emisión de algunos informes gerenciales, hemos tenido en algunas ocasiones que hacer proyecciones para poder definir indicadores que nos solicitan la Gerencia de Logística en vista de no contar de forma oportuna con los Informes Gerenciales en algunos Centros de Producción.

En resumen, los informes gerenciales son importantísimos para diferentes actividades de esta Dirección, como definir políticas, estratégicas o bien estudios que hacemos en relación con el costo beneficio en las unidades de producción.

De los nueve Centros de Producción, siete se encuentran con rezago en la emisión de los Informes Gerenciales, presentando los casos más críticos en la Fábrica de Ropa y el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, le voy a indicar hasta que mes se tienen los informes Gerenciales en cada unidad:

<i>Laboratorio Reactivos Químicos</i>	<i>Febrero 2021</i>
<i>Laboratorio Productos Farmacéuticos</i>	<i>Setiembre 2020</i>
<i>Laboratorio Óptico</i>	<i>Julio 2020</i>
<i>Lavandería Central</i>	<i>Febrero 2021</i>
<i>Lavandería Zeledón Venegas</i>	<i>Mayo 2021 [SIC]</i>
<i>Imprenta</i>	<i>Enero 2021</i>
<i>Fábrica de Ropa</i>	<i>Diciembre 2019</i>
<i>Laboratorio Soluciones Parenterales</i>	<i>Setiembre 2020</i>
<i>Taller Nacional de Ortesis y Prótesis</i>	<i>Abril 2020</i>

(...)

El 09 de marzo de 2021, la M. Sc. Carmen Rodríguez Núñez, jefe anterior de la Subárea Contabilidad Costos Industriales y ahora destacada en el Plan Innovación-Gerencia Financiera, señaló con respecto al rezago en la emisión de informes gerenciales, lo siguiente:

“Respecto a su consulta me permito resumir algunos de los aspectos que inciden en el retraso:

(...)

7. En cuanto a la Subárea Contabilidad de Costos Industriales se presentaron las siguientes circunstancias:

a. Movimientos de personal:

- Se produjo movimientos de personal por traslados al Área Contabilidad de Costos (3 funcionarios)*
- Personal que solicitó permisos sin goce de salario*
- Incapacidades*
- Licencia por maternidad, etc.*

Todo lo anterior genera lapsos de tiempo en que no es posible nombrar personal hasta que se cumpla el proceso establecido para pedimento de personal ante la Unidad de Gestión, lo cual conlleva a retrasos en las funciones que se realizan.

b. El contar con personal de reciente ingreso implica un proceso de aprendizaje que incidió también en la operatividad de la Subárea.

c. Aumento en el tipo y complejidad de casos que están sujetos a plazos y que podrían implicar eventual cobro de intereses para la Institución:

(...)

g. Errores en la información generada por algunos Centros de Producción que implicó reprocesos de los mismos genera también un impacto en la atención de casos que forman parte de las actividades sustantivas de la Subárea.

h. Se han realizado ajustes de mejora a los Informes Gerenciales que generaron ciertos atrasos en el proceso de los mismos, ejemplo la necesidad de generar precios de venta actualizados que permitieran a la Institución determinar en forma más real el beneficio de producir a lo interno. Esto implicó conformar equipo de trabajo con la Dirección de Producción Industrial, encargado de costos y jefatura de la Subárea Contabilidad de Costos Industriales. Igualmente, el tiempo dedicado a estas labores implica desplazar la atención de casos.

(...)”

La Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, jefe del Área Contabilidad de Costos mediante correo electrónico del 22 de abril de 2021 indicó con respecto al rezago en la emisión de informes gerenciales lo siguiente:

“...estamos claros y totalmente conscientes que uno de nuestros procesos sustantivos corresponde a la emisión de los informes Gerenciales de los Centros de Producción y que estos brindan información relevante a la Administración para su gestión, procedemos a informarle, que con el fin de poner al día la información Gerencial de los centros, la Subárea Contabilidad de Costos Industriales, se encuentra desarrollando un plan de trabajo en coordinación con los encargados de cada uno de ellos, de manera que en un plazo prudencial se pueda contar con la información de manera mensual lo más al día posible.

Agradecemos la comprensión en este caso, ya que la unidad ha pasado desde el año pasado con cambios importantes en su operatividad al desplazar cinco funcionarios al Plan de Innovación con la mayor experiencia, y tener que ingresar a un proceso de capacitación, un poco lento, al tener que atender también casos de urgencia.”

La contabilidad de costos es una herramienta utilizada por la administración que consiste en determinar cuánto cuesta producir un artículo o prestar un servicio en sus tres elementos: Materiales Directos, Mano de Obra y Costos Indirectos de fabricación.

Bajo esta síntesis, la Subárea de Contabilidad de Costos Industrial está llamada a elaborar mensualmente los Informes Gerenciales de costos de producción, bajo la figura de una contabilidad de gestión, destinada a dar soporte al proceso de toma de decisiones por parte de las administraciones de cada unidad productiva así como de la Dirección de Producción Industrial, y al no disponer de información oportuna mediante los informes gerenciales podría estar generando que las Administraciones de los centros de producción no estén ejecutando los procesos de planeación, control y toma de decisiones, adecuadamente ante la falta de información,

Los centros de producción al no disponer de información oportuna mediante los informes gerenciales que están destinada a dar soporte al proceso de toma de decisiones, podrían estar generando que las Administraciones de los centros de producción no estén ejecutando adecuadamente los procesos de planeación, control y toma de decisiones, ante la falta de información.

16. SOBRE LA CONTABILIZACIÓN Y REGISTRO DE LA PLANILLA GENERAL

Se evidenció errores aritméticos en la contabilización de la planilla al determinarse que no se está registrando el rubro correspondiente a la antigüedad por la Ley 9635 de todos los funcionarios, además, se está registrando el salario base de todos los colaboradores con una diferencia menor de ₡7.500,00, esto conlleva a que la planilla del Taller esté subvalorada.

Para la determinación del costo total de la mano de obra del centro de producción, que a su vez es utilizada para el cálculo del valor de la hora estándar, se utiliza una hoja en formato Excel denominada: “Planilla General”, en la que se registra las erogaciones por concepto salarial de los funcionarios, se alimenta de acuerdo con la nómina salarial catorcenal y el encargo de costos industriales del Taller procede a revisar los rubros pagados y deducidos a cada trabajador

Con respecto a las planillas reportadas a la Subárea Contabilidad Costos Industriales, en la revisión efectuada a los meses de marzo y abril de 2020 se observó una diferencia en el salario base de cada funcionario para cada periodo en ₡7.500,00 para un total de ₡157.500,00 por la cantidad de 21 funcionarios adscritos al Taller. Con respecto al no registro de la antigüedad por la Ley 9635, se observó que para el mes de marzo una diferencia de ₡239.028,86 y para el mes de abril un monto de ₡249.330,00, montos que dependen de lo registrado en las nóminas salariales de los meses analizados.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 4.4 indica lo siguiente:

“4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas...”

En sesión de trabajo del 22 de abril de 2021, la señora Katherine León Castrillo encargada de los costos industriales del Taller comentó que a partir del 2021 se corrigió la planilla registrando los datos correctos, asimismo, la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefe del Taller explicó que se realizará la corrección de la planilla a partir de mayo de 2020 por cuanto la Subárea Contabilidad Costos Industriales, no ha emitido los Informes Gerenciales desde abril de 2020, además esa Jefatura estará notificando a la Subárea Contabilidad Costos Industriales sobre la corrección de las planillas.

Al realizar los cálculos manualmente se incrementa el riesgo de error de digitación y con esto que se genere un cálculo y registro equivocado de la mano de obra, que a su vez afecta la determinación del valor de la hora estándar de producción, así como el costo final del trabajo realizado que podría estar subvalorado.

CONCLUSIONES

Para lograr los objetivos establecidos, es básico en sus respectivos ámbitos de competencia, establecer lineamientos, parámetros de evaluación, indicadores con metas razonadas a su capacidad resolutoria midiendo los riesgos y proponiendo soluciones en caso de posibles incumplimientos. Todo esto mediante la integración de equipos de trabajo de los usuarios internos y externos en la producción de servicios que incrementa de manera eficiente y eficaz las operaciones. Solo mediante la participación de sus colaboradores se percibe y se asume un compromiso al propósito de las metas. En el caso que nos ocupa, el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis su planificación y su metodología no es procedente a las regulaciones internas institucionales, como el hecho de formular metas de manera mental y de acuerdo con el desempeño de las experiencias de sus colaboradores facultando desperdicios de tiempos en colaboradores que posiblemente no estén matriculados con la causa y el deber de sus responsabilidades.

Por otro lado, los procedimientos de contratación administrativa se efectúan con la finalidad de obtener bienes y servicios que serán utilizados para la atención a los usuarios y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los pacientes con problemas de movilidad a través de la fabricación de prótesis, situación que no ha sido realizada eficientemente por las autoridades de la Dirección de Producción Industrial y del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, al presentarse debilidades de planificación, solicitudes de permisos a la Contraloría General de la República para compras directas, reprocesos y atrasos en la ejecución de la compra 2019LN-000001-8101, lo que ha generado el desabastecimiento de materiales e incremento en la lista de espera de pacientes.

Sobre las diferencias en el inventario de materiales, es necesario fortalecer las medidas de control para mejorar la gestión del inventario de la bodega del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis en lo referente a inventarios periódicos, materiales reutilizados sin contabilizar y diferencias en la prueba realizada, por lo que las autoridades deben enfocarse en una mayor proactividad, considerando que el resguardo de los materiales e insumos impacta de manera directa la prestación de los servicios de salud.

Referente a la lista de espera de pacientes que requiere una prótesis o algún componente ha mantenimiento un crecimiento ascendente desde el año 2019 y a la fecha se registra más de mil usuarios en esa condición, por situaciones relacionadas principalmente con el desabastecimiento de materiales, aspecto que desmejora la salud de los pacientes y evidencia problemas de gestión administrativa que se desarrolla en esa Unidad.

Como resultado de lo anterior, las autoridades del Taller para disminuir esa situación han establecido como estrategia de mitigación la aprobación de tiempo extraordinario por un monto aproximado de ₡ 6.000.000,00.

En términos generales, las condiciones actuales de la infraestructura se encuentran en buen estado de conservación; no obstante, se evidencian aspectos en cuanto, seguridad ocupacional, accesibilidad a las personas con discapacidad, seguridad contra incendios, medios de egreso y señalización que no cumplen a cabalidad la normativa técnica aplicable, pudiendo afectar la producción, la salud del personal y dificultan la accesibilidad a la unidad.

Además, la ausencia de condiciones apropiadas para la accesibilidad de personas con capacidades especiales restringe la prestación de los Servicios de Salud a toda la población, además, podría generar inhabilitación del edificio por el Ministerio de Salud, clausura o recursos de amparo por la no accesibilidad al espacio físico.

Sobre el cumplimiento de la Ley 7600 y Guía de Accesibilidad para todos de la CCSS, la Auditoría Interna ha reiterado a la Administración, la importancia y necesidad que los establecimientos de salud cumplan a cabalidad con esta normativa de accesibilidad, más aun considerando que la prestación del servicio de salud debe garantizar el acceso a personas que se desplazan en: sillas de ruedas, andaderas, muletas, mujeres embarazadas, adultos mayores, entre otros, por lo que resulta improcedente que no se cumpla en edificaciones prestatarias de servicios de Salud.

El mantenimiento correctivo es una actividad inherente al servicio, esta debe de disponer de una adecuada planificación, de manera que se estimen la cantidad de horas hombre y maquinaria a emplear en estas actividades de manera tal que se aproveche de manera eficiente y eficaz el recurso humano disponible y los recursos financieros. Además, el mantenimiento correctivo debería implementar el diagnóstico de la infraestructura como un elemento de estimación de las debilidades que debe atender el servicio.

Para la realización de los productos del Taller Nacional de ortesis y Prótesis es indispensable disponer del adecuado equipamiento y que estos estén en adecuadas condiciones que permitan a los funcionarios realizar los trabajos de forma segura y adecuada. Como parte de las funciones asignadas la jefatura y funcionarios deben aplicar las medidas necesarias para asegurar la adecuada protección, custodia, inventario y correcto uso de los equipos e infraestructura pertenecientes a la institución para garantizar que siempre se disponga de las herramientas necesarias para realizar las actividades inherentes al Taller, de forma que se beneficie al usuario. Por ende, la realización de inventarios y la revisión periódica de los equipos y el respaldo documental de esas actividades fortalecen los mecanismos de control y custodia de equipos y contribuyen a la protección del patrimonio institucional.

El Taller Nacional de Ortesis y Prótesis ofrece a la Institución invertir una menor cantidad de recursos económicos para obtener el servicio elaboración y mantenimiento de prótesis, que en el mercado nacional podrían adquirirse a un costo mayor, por lo que es estrictamente necesario que la contabilización y registro de los Materiales Directos, Mano de Obra y Costos Indirectos se realice ajustada a criterios técnicos contables y financieros, así como efectuar periódicamente revisiones de las fórmulas de cálculo y los ajustes que se requieran, con la finalidad de brindar información relevante, oportuna y consistente que permita medir el rendimiento y beneficio que ofrece esta unidad productiva.

La contabilidad de costos tiene por objeto el reconocimiento e interpretación de los hechos que ocurren a lo interno de la unidad productiva como la constitución de los costos de producción y la valoración del producto final, pese a que el detalle de la información de los costos no se publica en los estados financieros institucionales, este reviste suma importancia en los procesos de planeación, control y toma de decisiones de las Áreas pertinentes, convirtiéndose en una herramienta de control para disminuir costos y así obtener mayores beneficios, por lo que reviste de importancia disponer de manuales actualizados que describan con detalle las tareas, actividades y procesos a realizar.

La contabilización y registro de los costos de producción es un proceso que requiere de una mayor participación de la Subárea Contabilidad Costos Industriales, quien debe desarrollar un papel preponderante en esta temática a nivel Institucional, como el principal experto en la materia, de la necesidad de su vinculación en el conocimiento y análisis de los movimientos contables, fórmulas matemáticas e informes generados, por lo que es trascendental que esa subárea emita mensualmente los informes gerenciales a todos los centros de producción de manera oportuna ya que es una herramienta de control y para la toma decisiones.

Una contabilización o registro inadecuado de los rubros que inciden en el costo de los trabajos realizados podría originar una sub o sobrevaloración del costo final del tipo de trabajo realizado, influyendo en el rendimiento o beneficio esperado en ese centro de producción. Además, conforme se pudo evidenciar solo en la elaboración de dos productos cuyos códigos, procesos y materiales son iguales, estos mantienen costos alejados a la estandarización de los productos. Lo anterior, repercute en información y resultados al momento de establecer el costo del producto estandarizado, lo que implica no poder determinar del número de unidades de producción para cubrir los costos fijos del TNOP.

Los Informes del nivel Gerencial del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, en teoría deben proceder con los análisis respectivo, aspecto que de no hacerlo sería desaprovechar la oportunidad de información financiera y el tiempo empleado en la elaboración de estos documentos; con lo cual, es muy evidente, que tanto la Gerencia Logística como la Dirección Industrial ignoren pérdidas irre recuperables de eficiencia que solo en el trimestre evaluado alcanzan el monto de ₡21,453,551.08(veintiún millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un colones con cero ocho centavos). Esto, solo en la información más evidente por cuanto a razón de trascender en el período estaríamos ante un monto de ₡85.814.204,00 (ochenta cinco millones ochocientos catorce mil doscientos cuatro colones).

Según los datos expuestos en los Informes Gerenciales del I trimestre del 2020, el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis mantiene un ahorro o en términos financieros utilidades de ₡234.895.331,00 (doscientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y un colones), mediante la entrega de 114 prótesis de las prótesis que más produce a saber: “Prótesis Modular AK Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie Sack” y “Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie Sack”, dichas prótesis a un precio ponderado de venta de mercado en ₡3.107.068,00(tres millones ciento siete mil sesenta ocho colones), este precio es un supuesto estimado de una proforma del 2017 traía al valor presente.

Entre las consideraciones de lo expuesto, las autoridades jerárquicas del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis parecieran conformistas bajo un supuesto de ahorro o utilidad producto de una estimación de un mercado muy limitado y, cuyos precios pueden ser abultados obteniendo proporciones cuantiosas que con tan solo el 24% de la capacidad instalada de producción del Taller mantiene cubiertos sus costos, aspectos no muy claros en la metodología empleada para la exposición de sus resultados.

Además, los resultados estimados y un tanto discutibles, pareciera estar produciendo un grave daño, primero a los pacientes ante la actualización de las listas de espera, perjudicando a pacientes con más de dos años de espera. También, en el análisis de los tiempos inactivos para un mejor provecho de los recursos.

Los Técnicos 1 y 2 en Tecnologías de la Salud que laboran en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, realizan las mismas funciones toda vez que sus perfiles de puestos ordenan funciones de distinto nivel de complejidad, asimismo, que el salario es diferente.

La Dirección de Producción Industrial y el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis no han accionado mediante su Comisión de Salud Ocupacional y el Área de Salud Ocupacional la realización de un estudio técnico en esa materia para la creación e implementación de un plan de Salud Ocupacional en el citado taller.

Prescindir de instrumentos para fortalecer la administración, es equivocar en las ocurrencias conforme sean presentados los problemas. Solo mediante el ordenamiento interno se resuelve cualquier conflicto o problema presentado al colaborador y así mejorar las labores y el desempeño; además, se resuelven dudas y consultas directas hacia los supervisores y jefes, eliminando tiempos y asignando responsabilidades que tienen cada uno de los técnicos y demás colaboradores.

Por lo que la emisión de manuales o instructivos permite al funcionario responsable conocer y desarrollar el proceso sustantivo, asimismo, se configura como un medio de capacitación individual, lo que a su vez tendría un impacto positivo sobre las funciones y responsabilidades del cargo, las relaciones o coordinación a lo interno de la unidad.

Los riesgos asociados a información con tachaduras e ilegibles, primero, deja ver un ambiente de control de desorganizado, sin preocupaciones por la forma de la información como se ve y como sale, por lo que deben ser consecuentes cada uno de los colaboradores a la hora de confeccionar la hoja de producción. Además, evidencia la ausencia de una supervisión directa, tanto en controlar los tiempos de producción como la información que se expone en el documento.

La nula supervisión atrae errores de comunicación de los objetivos, falta de claridad en el logro de las metas, poca visibilidad sobre los avances de los productos como la calidad a los requerimientos técnicos y el más importante la satisfacción del paciente a su necesidad.

RECOMENDACIONES

AL LIC. JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ MURILLO, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A/C O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Considerando que en los resultados del presente estudio se determinaron debilidades relacionadas con: ausencia de estructura organizacional y unidad programática, lista de espera de pacientes, planificación y ejecución en los trámites de contratación administrativa, control de inventarios, gestión de mantenimiento, custodia y control de activos, ausencia de manuales e instructivos, tiempos inactivos detectados por ausencia de supervisión, incumplimiento en las metas de producción, establecimiento y análisis de los costes de producción, estado de información gerencial oportunos, supervisión del proceso de fabricación de prótesis, conformar un grupo de apoyo para que, se inicie un proceso de fortalecimiento de las actividades y funciones administrativas realizadas en el Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

Conviene que el grupo de apoyo que se conforme analice las causas que motivaron los hallazgos evidenciados en el presente informe, con el propósito de que se adopten las medidas que en derecho correspondan, y se diseñe e implemente un plan de trabajo para corregir las debilidades detectadas en los procesos mencionados anteriormente y otros que se consideren pertinentes.

En el proceso de fortalecimiento, el grupo de apoyo deberá considerar y valorar entre otros aspectos, los siguientes:

- a. El establecimiento de un mecanismo de supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo para disminuir la lista de espera de pacientes del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, según el tiempo programado, la producción y el presupuesto aprobado.

- b. Revisión de los aspectos evidenciados sobre las condiciones de accesibilidad y seguridad de la Infraestructura del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Con los resultados de este análisis, se determine la viabilidad de efectuar un plan de trabajo para el mejoramiento de las condiciones actuales de las instalaciones de conformidad con los riesgos asociados y la asignación financiera.
- c. Solicitud colaboración a la Dirección Administración de Proyectos Especiales, para que el Programa de Accesibilidad al Espacio Físico y el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, realicen, una evaluación de accesibilidad y seguridad de las instalaciones, donde se indiquen los trabajos a realizar para garantizar la accesibilidad a los espacios, además, de la seguridad de la infraestructura contra incendios y la revisión de los medios de egreso para evacuación de funcionarios y usuarios.
- d. Analizar los aspectos evidenciados sobre la ausencia de programas de mantenimiento del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Con los resultados de este análisis, se determine la viabilidad de efectuar con el apoyo de equipo técnico, una programación de mantenimientos preventivos y correctivos y el presupuesto correspondiente.
- e. Analizar la viabilidad técnica, legal y financiera de disponer a nivel de la Dirección de Producción Industrial un equipo de apoyo de mantenimiento de las unidades adscritas a esa Dirección de forma que se dé respaldos técnicos a las actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
- f. Aplicar lo señalado en el artículo 19 del Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., en relación con el faltante de las tres pistolas de aire caliente placa: 846633, 846638 y 846641 presentadas en el inventario de activos realizado por esta Auditoría.
- g. Coordinar con la Dirección Administración y Gestión de Personal, la revisión de las tareas y responsabilidades establecidas en los perfiles de puestos de Técnico 1 y 2 en Tecnologías de la Salud, en relación con la realidad de las funciones que ejecuta todo el personal técnico de ese taller, y tomar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento de actividades en función del principio de legalidad que rige para la Administración Pública. Asimismo, se revise y analice la situación de la funcionaria Katherine León Castrillo, quien ocupa el puesto de Técnico 1 en Tecnologías de la Salud (Asistente Técnico Taller Ortopedia) pero realiza funciones administrativas en materia de costos y recursos humanos, de manera que se tomen las medidas correctivas que correspondan.
- h. Coordinar con la Comisión de Salud Ocupacional de esa dirección, así como, con el Área de Salud Ocupacional de la Dirección Bienestar Laboral y la jefatura del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis para la ejecución de los estudios necesarios para la elaboración e implementación de un Plan de Salud Ocupacional.
- i. La realización de inventarios periódicos que consideren una muestra significativa de las líneas de materiales que disponen de existencias en la bodega. Además, aplicar lo señalado en el artículo 19 del Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., así como, realizar las acciones pertinentes en el SIGES para ajustar el inventario, según los faltantes y sobrantes presentados en el inventario realizado por esta Auditoría.
- j. Establecimiento de un mecanismo de control de los materiales que son reutilizados y se encuentran almacenados en el estante del pasillo del Taller.
- k. Revisar y ajustar de ser pertinente las planillas reportadas a la Subárea Contabilidad Costos Industriales a partir de mes de mayo de 2020 en adelante, con el objetivo de reportar a esa Subárea los datos correctos en cuanto al costo de la planilla del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.
- l. Elaboración de un “Manual de procedimientos” para el proceso de contabilización, registro y remisión de los costos industriales del Taller, de manera que le permita al funcionario responsable de los costos industriales conocer y desarrollar el proceso sustantivo, asimismo, se configura como un medio de capacitación e inducción individual.

- m. Análisis de los diferentes tipos de trabajo que pueden desarrollar en la línea de producción y definir el código con la descripción adecuada al tipo de trabajo y ajustado al estudio de actualización precios de venta del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, además, incluir esa información en las órdenes de trabajo de manera que la Subárea Contabilidad Costos Industriales utilice el precio de venta correspondiente al tipo de trabajo efectuado.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación remitir en el plazo de seis meses posteriores al recibo de este informe, lo siguiente:

- La documentación donde conste la conformación del grupo de apoyo recomendado.
- El plan de trabajo que se diseñó y el porcentaje de ejecución alcanzado para el fortalecimiento de las actividades y funciones sustantivas del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis.

AL LICENCIADO MÁX GONZÁLEZ CARMONA, JEFE SUBÁREA CONTABILIDAD COSTOS INDUSTRIALES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

2. De conformidad con lo evidenciado en el hallazgo 14 del presente informe, instruir las acciones que correspondan para que se confeccione el “manual de procedimiento para la elaboración del Informe Gerencial” del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, conforme al “Instructivo para la Gestión de Documentos Normativos en la Caja Costarricense de Seguro Social”, documento que brinda los lineamientos de forma, aprobación y oficialización de la Documentación generada por la Institución.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el **plazo de 3 meses** posteriores al recibo del presente informe, la Subárea Contabilidad Costos Industriales, deberá remitir a la Auditoría Interna, copia del documento elaborado debidamente divulgados para su utilización.

A LA LICENCIADA AZYHADEE PICADO VIDAURRE, JEFE ÁREA CONTABILIDAD COSTOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

3. De conformidad con lo evidenciado en el hallazgo 15 del presente informe, coordinar con la Subárea Contabilidad Costos Industriales para diseñar un plan de trabajo con plazos, actividades y responsables, con el fin de elaborar los informes gerenciales que se encuentran pendiente de emitir en los nueve centros de producción adscritos a la Dirección Producción Industrial, de manera que la administración de los centros de producción dispongan de información oportuna para el análisis de la situación financiera y de costos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el **plazo de 3 meses** posteriores al recibo del presente informe, el Área Contabilidad Costos, deberá remitir a la Auditoría Interna, una copia del plan de trabajo y el porcentaje de ejecución alcanzado en la elaboración de los informes Gerenciales.

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. José Rafael González Murillo, Director de Producción Industrial a/c, Licda. Kattia Chinchilla Camacho, Asesora, Licda. Sylvia Alfaro Arias, Asesora, Licda. Daniela Moscoa Quesada, Asesora DPI y la Licda. Mabellín Guzmán Amador, Jefe del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, quienes mencionaron lo siguiente:

“...La Licda. Sylvia Alfaro Arias indicó dejar la recomendación 1 a nivel de dirección, esto debido a la ejecución de los procedimientos y así de esa forma guardar las formalidades en ese nivel.

La Licda. Kathia Chinchilla Camacho señaló que al ser aspectos muy operativos debería dirigirse la recomendación a la Dirección de Producción Industrial, con el acompañamiento de la Gerencia.

La Licda. Mabellín Guzmán Amador manifestó: Ampliar el plazo de la recomendación por el nombramiento del nuevo director, así se ajustaría y se podría adaptar a la forma de funcionamiento del TNOP.

La Licda. Daniela Moscoa Quesada indicó: ampliar el plazo, debido a la incertidumbre de la dirección en este momento.

La Licda. Gabriela Artavia Monge, señaló que no ve ningún inconveniente en ampliar el plazo de la recomendación a 6 meses.

Lic. José Rafael González Murillo indicó: que está de acuerdo en elevar el plazo de la recomendación.

La Licda. Artavia Monge mencionó que analizarán los comentarios externados a efectos de valorar el responsable de atender la recomendación 1, en virtud del nombramiento del nuevo director de Producción Industrial...".

Una vez analizados los comentarios realizados por la Licda. Chinchilla Camacho, Licda. Alfaro Arias y la Licda. Guzmán Amador sobre la recomendación 1, considera viable esta Auditoría modificar el funcionario responsable de atenderla y ampliar el plazo para el cumplimiento, tomando en cuenta que esas modificaciones no afectan el propósito inicial de lo recomendado.

Así mismo, las recomendaciones 2 y 3 se comentaron con la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, jefe del Área Contabilidad de Costos y el Lic. Max González Carmona, jefe a.i. Subárea Contabilidad Costos Industriales, quienes no externaron comentarios al respecto y aceptaron el plazo establecido.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Dennis Chichilla Quesada
Asistente de Auditoría

Lic. Ricardo Javier Miranda Angulo
Asistente de Auditoría

Ing. Cristian Bonilla Bejarano
Asistente de Auditoría

Ing. Sebastián Madrigal Solano
Asistente de Auditoría

Lic. Alexis Salas Vega
Asistente de Auditoría

Licda. Gabriela Artavia Monge, jefe
Subárea Fiscalización Operativa Región Sur

Lic. Alexander Nájera Prado
Jefe Área

ANP/GAM/DCHQ/RJMA/SMS/ASV/CBB/lbc

ANEXO 1
ANÁLISIS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO MÉDICO

Para el periodo 2016, en las partidas presupuestarias 210 de Servicios no Personales el porcentaje de ejecución del total del monto asignado fue de 44.96%, lo que representa una subejecución de ₡2.850.799.17 (dos millones, ochocientos cincuenta y mil, setecientos noventa y nueve colones con diecisiete céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 46.01%. (cuadro 1)

CUADRO 1
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 210 Servicios no
personales 2149, 2152, 2154, 2155, 2156, 2157, 2159, 2199.
Periodo 2016

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2152	MANTENIM.REP.EQ	1,200,000.00	650,000.00	197,000.00	30.31	453,000.00
2154	MANTENIM.REP.EQ	200,000.00	200,000.00	80,000.00	40	120,000.00
2155	MANT.REP.MAQ.E.	2,300,000.00	2,300,000.00	995,558.61	43.29	1,304,441.39
2156	MANT.REPAR.ED.T	650,000.00	650,000.00	158,965.22	24.46	491,034.78
2157	MANT.REP.EQ.COM	399,500.00	399,500.00	85,700.00	21.45	313,800.00
2159	MANT.RE. E. COMP	450,000.00	450,000.00	281,900.00	62.64	168,100.00
2199	OTROS SERV.NO P	600,000.00	530,000.00	529,577.00	99.92	423.00
Subtotal		₡5,799,500.00	₡5,179,500.00	₡2,328,700.83	44.96%	₡2,850,799.17
					Subejecución	55.04%

Para las partidas de 220 de Materiales y Suministros, para el periodo 2016, el porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias fue de 30.82%, lo que representa una subejecución de ₡2,698,690.10 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa colones con diez céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 46.69%. (cuadro 2)

CUADRO 2
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 220 Materiales y
Suministros 2206, 2212, 2215, 2216, 2217, 2218, 2223.
Periodo 2016

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2206	TINTAS, PINT-DIL	2,820,000.00	1,120,000.00	393,810.00	35.16	726,190.00
2212	MAT. PROD. META	52,500.00	52,500.00	51,858.40	98.78	641.60
2215	OTROS MAT CONST	133,200.00	118,200.00	94,848.70	80.24	23,351.30
2216	MAT.PRO.ELC.TEL	132,200.00	132,200.00	93,000.00	70.35	39,200.00
2217	INSTRUMENT. Y H	895,000.00	878,000.00	132,077.80	15.04	745,922.20
2218	MAT.PROD VIDRIO	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2223	OTROS REPUESTOS	2,300,000.00	1,600,000.00	436,615.00	27.29	1,163,385.00
Subtotal		₡6,357,900.00	₡3,900,900.00	₡1,202,209.90	30.82%	₡2,698,690.10
					Subejecución	69.18%

Para el periodo 2017, en las partidas presupuestarias 210 de Servicios no Personales el porcentaje de ejecución fue de 52.83%, lo que representa una subejecución de ₡1,556.765.00 (un millón quinientos cincuenta seis mil setecientos sesenta y cinco colones con cero céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 54.32%. (cuadro 3)

CUADRO 3
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 210 Servicios no personales 2149, 2152, 2154, 2155, 2156, 2157, 2159, 2199.
Periodo 2017

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2151	MANT.INST.OBRAS	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2152	MANTENIM.REP.EQ	1,200,000.00	700,000.00	442,000.00	63.14	258,000.00
2154	MANTENIM.REP.EQ	200,000.00	150,000.00	145,000.00	96.67	5,000.00
2155	MANT.REP.MAQ.E.	2,300,000.00	1,300,000.00	508,735.00	39.13	791,265.00
2156	MANT.REPAR.ED.T	650,000.00	150,000.00	150,000.00	100.00	0.00
2157	MANT.REP.EQ.COM	400,000.00	150,000.00	42,500.00	28.33	107,500.00
2159	MANT.RE.E.COMP	450,000.00	450,000.00	233,500.00	51.89	216,500.00
2199	OTROS SERV.NO	800,000.00	400,000.00	221,500.00	55.38	178,500.00
Subtotal		6,500,000.00	3,300,000.00	1,743,235.00	52.83%	1,556,765.00
					Subejecución	47.17%

Para las partidas de 220 de Materiales y Suministros, para el periodo 2018, el porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias fue de 93.93%, lo que representa una subejecución de ₡248,008.37 (doscientos cuarenta y ocho mil ocho colones con treinta y siete céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 79.24%. (cuadro 4)

CUADRO 4.
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 220 Materiales y Suministros 2206, 2212, 2215, 2216, 2217, 2218, 2223.
Periodo 2017

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2206	TINTAS, PINT-DIL	1,405,000.00	805,000.00	745,046.00	92.55	59,954.00
2212	MAT. PROD. META	35,000.00	35,000.00	29,595.00	84.56	5,405.00
2215	OTROS MAT CONST	80,600.00	80,600.00	73,584.00	91.30	7,016.00
2216	MAT.PRO.ELC.TEL	63,200.00	63,200.00	59,450.00	94.07	3,750.00
2217	INSTRUMENT. Y H	800,000.00	800,000.00	796,270.31	99.53	3,729.69
2218	MAT.PROD VIDRIO	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2223	OTROS REPUESTOS	2,300,000.00	2,300,000.00	2,131,846.32	92.69	168,153.68
Subtotal		4,703,800.00	4,083,800.00	3,835,791.63	93.93%	248,008.37

Para el periodo 2018, en las partidas presupuestarias 210 de Servicios no Personales el porcentaje de ejecución fue de 4.09%, lo que representa una subejecución de ₡403,483.240.00 (cuatrocientos tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta colones) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 38.29%. (cuadro 5)

CUADRO 5
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 210 Servicios no personales 2149, 2152, 2154, 2155, 2156, 2157, 2159, 2199
Periodo 2018

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2149	CONT.SERV. INGEN	0.00	80,956,000.00	16,000,000.00	19.76%	64,956,000.00
2152	MANTENIM.REP.EQ	680,000.00	680,000.00	185,000.00	27.21%	495,000.00
2154	MANTENIM.REP.EQ	1,100,000.00	1,100,000.00	32,600.00	2.96%	1,067,400.00
2155	MANT.REP.MAQ. E.	600,000.00	600,000.00	494,800.00	82.47%	105,200.00
2156	MANT.REPAR.ED. T	0.00	336,539,000.00	0.00	0.00%	336,539,000.00
2157	MANT.REP.EQ.COM	133,200.00	133,200.00	80,000.00	60.06%	53,200.00
2159	MANT.RE.E. COMP	270,000.00	270,000.00	110,000.00	40.74%	160,000.00
2199	OTROS SERV.NO P	400,000.00	400,000.00	292,560.00	73.14%	107,440.00
Subtotal		₡3,183,200.00	₡420,678,200.00	₡17,194,960.00	4.09%	₡403,483,240.00

Para las partidas de 220 de Materiales y Suministros, para el periodo 2018, el porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias fue de 81.03%, lo que representa una subejecución de ₡300.856.00 (trescientos mil ochocientos cincuenta y seis colones). El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 71.93%. (cuadro 6)

CUADRO 6
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 220 Materiales y Suministros 2206, 2212, 2215, 2216, 2217, 2218, 2223
Periodo 2018

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2206	TINTAS, PINT-DIL	1,090,000.00	640,000.00	547,404.00	85.53%	92,596.00
2212	MAT. PROD. META	50,000.00	50,000.00	49,350.00	98.70%	650.00
2215	OTROS MAT CONST	107,100.00	107,100.00	96,780.00	90.36%	10,320.00
2216	MAT.PRO.ELC.TEL	49,000.00	49,000.00	33,660.00	68.69%	15,340.00
2217	INSTRUMENT. Y H	270,000.00	270,000.00	254,475.00	94.25%	15,525.00
2218	MAT.PROD VIDRIO	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00%	10,000.00
2223	OTROS REPUESTOS	460,000.00	460,000.00	303,575.00	65.99%	156,425.00
Subtotal		₡2,036,100.00	₡1,586,100.00	₡1,285,244.00	81.03%	₡300,856.00
Resumen Partidas 2018		₡5,219,300.00	₡422,264,300.00	₡18,480,204.00	4.38%	₡403,784,096.00

Para el periodo 2019, en las partidas presupuestarias 210 de Servicios no Personales el porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias fue de 99.78%, lo que representa una subejecución de ₡1,274,053.29 (un millón doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y tres con veintinueve céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 73.03%. (cuadro 7).

CUADRO 7
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 210 Servicios no personales 2149, 2152, 2154, 2155, 2156, 2157, 2159, 2199.
Periodo 2019

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2149	CONT.SERV. INGEN	0.00	60,955,600.00	60,955,577.57	100.00%	22.43
2152	MANTENIM.REP.EQ	600,000.00	600,000.00	562,000.00	93.67%	38,000.00
2154	MANTENIM.REP.EQ	300,000.00	200,000.00	119,500.00	59.75%	80,500.00
2155	MANT.REP.MAQ. E.	600,000.00	600,000.00	334,999.99	55.83%	265,000.01
2156	MANT.REPAR.ED. T	200,000.00	350,667,000.00	350,585,444.92	99.98%	81,555.08
2157	MANT.REP.EQ.COM	150,000.00	100,000.00	0.00	0.00%	100,000.00
2159	MANT.RE. E. COMP	250,000.00	250,000.00	188,500.00	75.40%	61,500.00
2199	OTROS SERV.NO P	400,000.00	152,900,000.00	152,252,524.23	99.58%	647,475.77
Subtotal		₡2,500,000.00	₡566,272,600.00	₡564,998,546.71	99.78%	₡1,274,053.29

En el periodo 2019, las partidas de 220 de Materiales y Suministros tuvieron un porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias de 69.29%, lo que representa una subejecución de ₡727,855.89 (setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones con ochenta y nueve céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 52.44%. (cuadro 8).

CUADRO 8
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 220 Materiales y Suministros 2206, 2212, 2215, 2216, 2217, 2218, 2223.
Periodo 2019

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2206	TINTAS, PINT-DIL	850,000.00	550,000.00	317,038.00	57.64%	232,962.00
2212	MAT. PROD. META	30,000.00	30,000.00	4,500.00	15.00%	25,500.00
2215	OTROS MAT CONST	80,000.00	80,000.00	43,230.10	54.04%	36,769.90
2216	MAT.PRO.ELC.TEL	60,000.00	60,000.00	55,106.00	91.84%	4,894.00
2217	INSTRUMENT. Y H	350,000.00	350,000.00	261,172.21	74.62%	88,827.79
2218	MAT.PROD VIDRIO	20,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2223	OTROS REPUESTOS	1,800,000.00	1,300,000.00	961,097.80	73.93%	338,902.20
Subtotal		₡3,190,000.00	₡2,370,000.00	₡1,642,144.11	69.29%	₡727,855.89
Resumen Partidas 2019		₡5,690,000.00	₡568,642,600.00	₡566,640,690.82	99.65%	₡2,001,909.18

En el periodo 2020, las partidas presupuestarias 210 de Servicios no Personales el porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias fue de 49.86%, lo que representa una subejecución de ₡1,005,280.00 (un millón cinco mil doscientos ochenta céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 47.13%. (cuadro 9).

CUADRO 9
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 210 Servicios no personales 2149, 2152, 2154, 2155, 2156, 2157, 2159, 2199.
Periodo 2020

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2152	MANTENIM.REP.EQ	700,000.00	550,000.00	400,000.00	72.73%	150,000.00
2154	MANTENIM.REP.EQ	200,000.00	125,000.00	125,000.00	100.00%	0.00
2155	MANT.REP.MAQ. E.	600,000.00	600,000.00	161,455.00	26.91%	438,545.00
2156	MANT.REPAR.ED.T	400,000.00	180,000.00	80,000.00	44.44%	100,000.00
2157	MANT.REP.EQ.COM	100,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2159	MANT.RE. E. COMP	150,000.00	150,000.00	66,000.00	44.00%	84,000.00
2199	OTROS SERV.NO P	400,000.00	400,000.00	167,265.00	41.82%	232,735.00
Subtotal		₡2,550,000.00	₡2,005,000.00	₡999,720.00	49.86%	₡1,005,280.00

En el periodo 2020, las partidas de 220 de Materiales y Suministros tuvieron un porcentaje de ejecución del total del monto de partidas presupuestarias de 54.34%, lo que representa una subejecución de ₡1,115,919.42 (un millón ciento quince mil novecientos diecinueve colones con cuarenta y dos céntimos) El porcentaje promedio de ejecución de estas partidas fue de 38.57%. (cuadro 10)

CUADRO 10
Ejecución presupuestaria de mantenimiento Taller Nacional de Ortesis y Prótesis. Partidas 220 Materiales y Suministros 2206, 2212, 2215, 2216, 2217, 2218, 2223
Periodo 2020

Partida	Descripción	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2206	TINTAS, PINT-DIL	500,000.00	250,000.00	126,705.51	50.68%	123,294.49
2212	MAT. PROD.META	32,500.00	32,500.00	24,930.88	76.71%	7,569.12
2215	OTROS MAT CONST	97,500.00	97,500.00	44,611.33	45.76%	52,888.67
2216	MAT.PRO.ELC.TEL	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00%	60,000.00
2217	INSTRUMENT.Y H	354,000.00	354,000.00	127,440.00	36.00%	226,560.00
2218	MAT.PROD VIDRIO	20,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2223	OTROS REPUESTOS	1,650,000.00	1,650,000.00	1,004,392.86	60.87%	645,607.14
Subtotal		₡2,714,000.00	₡2,444,000.00	₡1,328,080.58	54.34%	₡1,115,919.42
Resumen Partidas 2020		₡5,264,000.00	₡4,449,000.00	₡2,327,800.58	52.32%	₡2,121,199.42

Anexo 2
Resultados de la inspección al Taller de Ortesis y Prótesis

Fotografía 1	Fotografía 2
 <p>A photograph of a hallway with white walls and a light-colored floor. On the left, there is a row of brown lockers. A blue bin is placed on the floor near a doorway. In the background, there is a closed metal roll-up door and a fire extinguisher mounted on the wall.</p>	 <p>A photograph showing a long, narrow hallway with white walls and a light-colored floor. A long row of brown lockers runs along the left wall. A blue bin is visible in the distance. The hallway leads to a closed metal roll-up door at the end.</p>
Fotografía 3	Fotografía 4
 <p>A photograph of a workshop area with white walls and a light-colored floor. A wooden table is set up with various items on it, including a printer. A white plastic chair is positioned next to the table. A large black fan is visible in the foreground. In the background, there is a glass door leading to another room.</p>	 <p>A photograph of an exterior view of a white building. A concrete walkway runs alongside the building, bordered by a strip of green grass. In the background, there is a tall metal utility tower and a clear blue sky.</p>

Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10



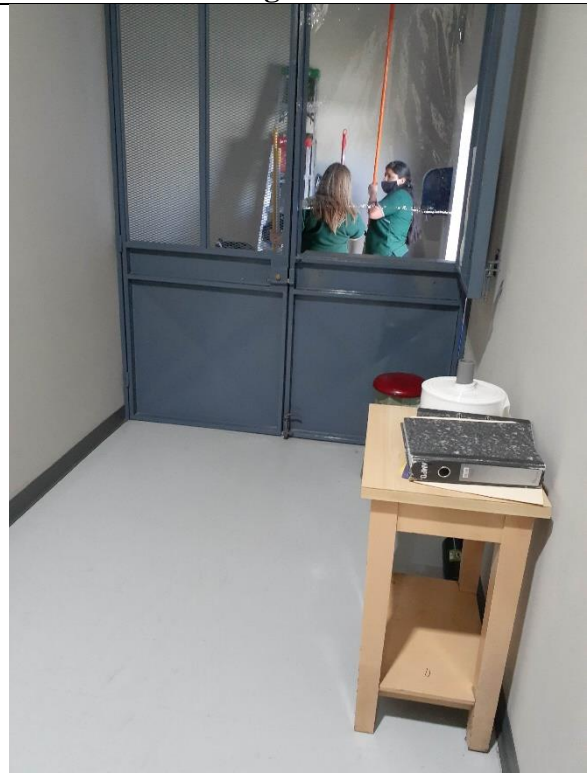
Fotografía 11



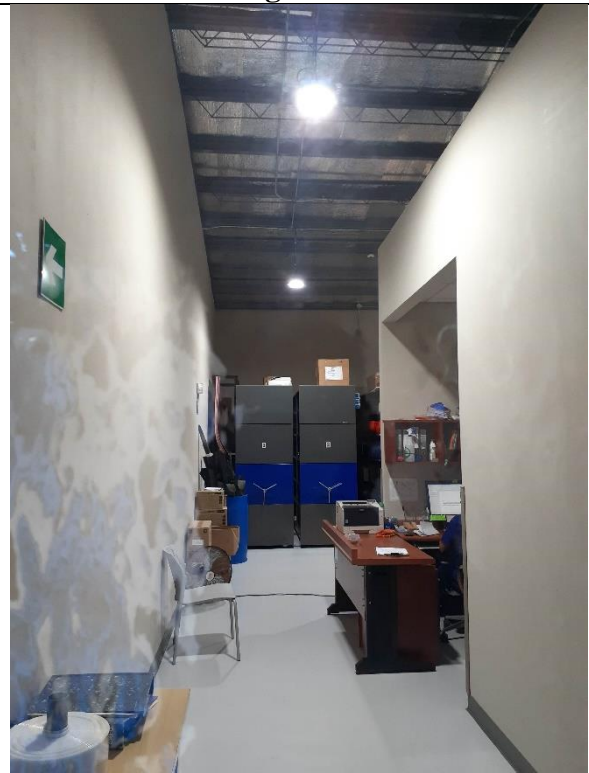
Fotografía 12



Fotografía 13



Fotografía 14



Fotografía 15



Fotografía 16



Fotografía 17



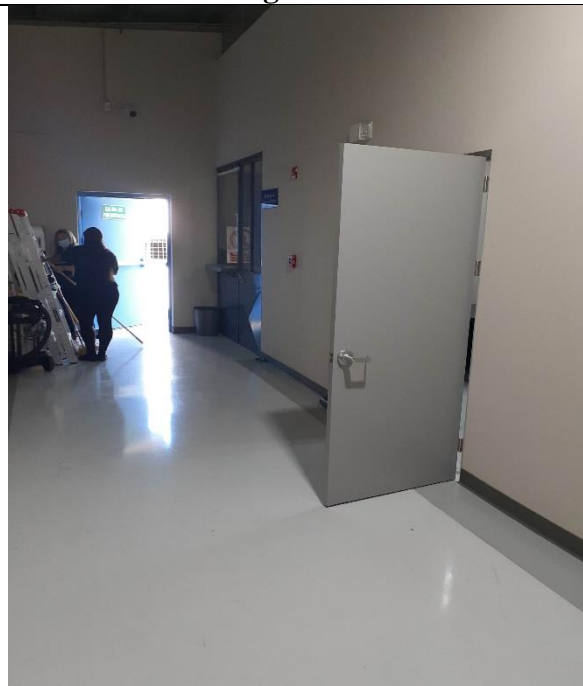
Fotografía 18



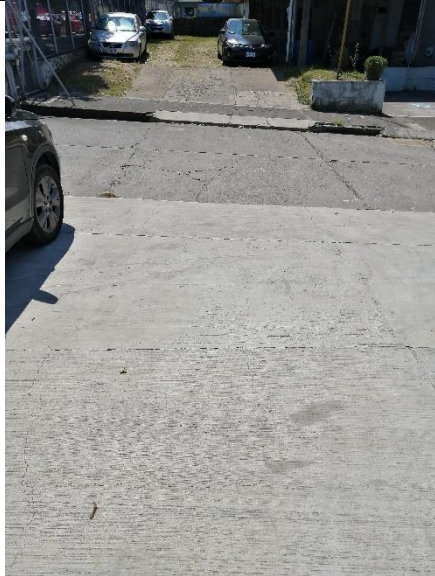
Fotografía 19



Fotografía 20



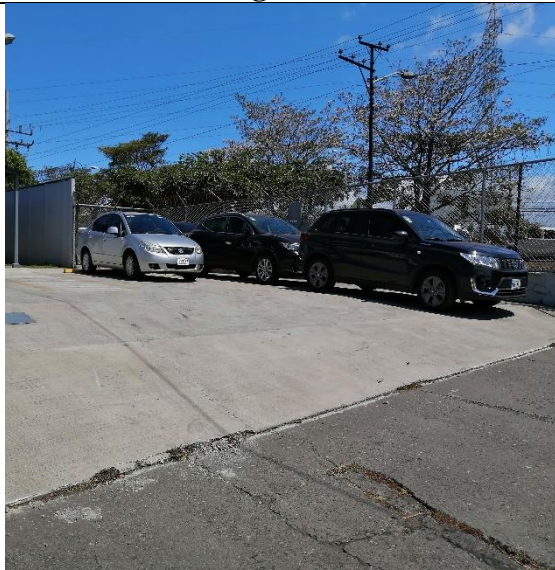
Fotografía 21



Fotografía 22



Fotografía 23



Anexo 3

Cuadro 11

**Precio de venta utilizado por la Subárea Contabilidad Costos Industriales
Versus precio de venta según el estudio de actualización precios de venta del
Taller Nacional de Ortesis y Prótesis
Año 2020**

Código	Prótesis	Precio de venta Actualizado Enero 2020 ₡	Precio Venta utilizado por la Subárea Contabilidad Costos Industriales ₡	Diferencia ₡	Observaciones
Prótesis Transtibial					
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie sach	152 1919,77	2 365 972,98	844 053,21	Se determina el precio realizando un promedio de 12 códigos
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie Articulado	1 679 359,75	2 365 972,98	686 613,23	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con manga de suspensión y pie de carbono	1 994 239,70	2 365 972,98	371 733,28	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con faja suprocodilea y pie de sach	1 521 919,77	2 365 972,98	844 053,21	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con faja suprocodilea y pie de Articulado	1 679 359,75	2 365 972,98	686 613,23	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, PTB, laminado en resina, con faja suprocodilea y pie de Carbono	1 994 239,70	2 365 972,98	371 733,28	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, plastificada, suspensión con linner, adaptador lock y pin Pie Sach	2 204 159,67	2 365 972,98	161 813,31	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, plastificada, suspensión con linner, adaptador lock y pin Pie articulado	2 361 599,64	2 365 972,98	4 373,33	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, plastificada, suspensión con linner, adaptador lock y pin Pie Carbono	2 728 959,59	2 365 972,98	-362 986,61	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, sistema MSS, suspensión linner, adaptador Lock y Pin pie sach	3 411 199,49	2 365 972,98	-1 045 226,51	

2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, sistema MSS, suspensión linner, adaptador Lock y Pin pie articulado	3 516 159,47	2 365 972,98	-1 150 186,49	
2-92-50-0017	Prótesis Modular BK, sistema MSS, suspensión linner, adaptador Lock y Pin pie carbono	3 778 559,43	2 365 972,98	-1 412 586,45	
2-92-50-0017	Prótesis BK convencional, pie sach	NO SE REALIZA			
2-92-50-0017	Cambio de Socket Transtibial Laminado	839 679,87	965 631,85	125 951,98	Se determina el precio realizando un promedio de 3 códigos
2-92-50-0017	Cambio de Socket Transtibial plastificado	839 679,87	965 631,85	125 951,98	
2-92-50-0017	Cambio de Socket Transtibial MSS	1 217 535,82	965 631,85	-251 903,96	
Prótesis Transfemoral					
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	Se determina el precio realizando un promedio de 76 códigos
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado Rodilla policéntrica libre mecánica con pie Articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica libre mecánica con pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica libre Neumática con pie sach	3 935 999,41	3 848 164,47	-87 834,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica libre neumática con pie articulado	4 040 959,39	3 848 164,47	-192 794,92	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica libre neumática con pie carbono	4 303 359,35	3 848 164,47	-455 194,88	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket laminado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre mecánica con pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre mecánica con pie Articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre mecánica con pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre Neumática con pie sach	3 935 999,41	3 848 164,47	-87 834,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre neumática con pie articulado	4 040 959,39	3 848 164,47	-192 794,92	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica libre neumática con pie carbono	4 303 359,35	3 848 164,47	-455 194,88	

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueable, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado Rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie sach.	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie articulado	3 253 759,51	3 848 164,47	594 404,96
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, Rodilla policéntrica para desarticulados de rodilla, pie carbono	3 568 639,46	3 848 164,47	279 525,01
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, rodilla monocéntrica bloqueable por peso para niño, pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, rodilla monocéntrica bloqueable por peso para niño, pie sach	3 043 839,54	3 848 164,47	804 324,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket en laminado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en titanio, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre mecánica en acero, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica libre neumática, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla policéntrica para desarticulado de rodilla, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	

2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie sach.	3 956 991,40	3 848 164,47	-108 826,93	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie articulado.	4 229 887,36	3 848 164,47	-381 722,89	
2-92-51-0079	Prótesis Modular AK, Socket plastificado, articulación de cadera, rodilla monocéntrica bloqueo por peso, pie carbono.	4 639 231,30	3 848 164,47	-791 066,83	
2-92-51-0079	Cambio de Socket Transfemoral Laminado	839 679,87	839 679,87	0,00	
2-92-51-0079	Cambio de Socket Transfemoral plastificado	839 679,87	839 679,87	0,00	
2-92-53-0005	Férula para tobillo de 90° adultos	157 439,98	157 439,98	0,00	

2-92-53-0005	Férula para tobillo de 90° niños	157 439,98	157 439,98	0,00	
2-92-53-0005	Relleno ante pie, prótesis parcial de Pie, barra china	104 959,98	104 959,98	0,00	
2-92-53-0005	Plantillas de pie diabético	52 479,99	52 479,99	0,00	
Mantenimiento					
0-04-30-0001	Reparación de baja complejidad de prótesis	104 959,98	104 959,98	0,00	
0-04-30-0001	Cambio de pie de sach	104 959,98	104 959,98	0,00	
0-04-30-0001	Cambio de pie articulado	314 879,95	104 959,98	-209 919,97	
0-04-30-0001	Cambio de pie de carbono	603 519,91	104 959,98	-498 559,92	
0-04-30-0001	Cambio de linner tubular	472 319,93	104 959,98	-367 359,94	
0-04-30-0001	Cambio Linner Cónico	524 799,92	104 959,98	-419 839,94	
0-04-30-0001	Cambio de encaje blando	209 919,97	104 959,98	-104 959,98	
0-04-30-0001	Cambio de manga de suspensión	262 399,96	104 959,98	-157 439,98	
0-04-30-0001	Dotación de Media de compensación	52 479,99	104 959,98	52 479,99	
0-04-30-0001	Cambio de válvula de succión Prótesis Transfemoral	157 439,98	104 959,98	-52 479,99	
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla policéntrica libre mecánica	209 919,97	104 959,98	-104 959,98	Estos valores se encuentran subvalorados
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla policéntrica neumática	997 119,85	104 959,98	-892 159,87	
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla policéntrica desarticulado de rodilla	262 399,96	104 959,98	-157 439,98	
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla monocéntrica bloqueable	314 879,95	104 959,98	-209 919,97	
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla monocéntrica bloqueable geriátrica	314 879,95	104 959,98	-209 919,97	
0-04-30-0001	Cambio de Rodilla monocéntrica bloqueo por peso	314 879,95	104 959,98	-209 919,97	
0-04-30-0001	Reparación de baja complejidad de Ortesis.	104 959,98	104 959,98	0,00	
0-04-30-0001	Cambio de tubo largo	131 199,98	104 959,98	-26 240,00	
0-04-30-0001	Cambio de tubo corto	131 199,98	104 959,98	-26 240,00	
0-04-30-0001	Cambio de adaptadores	104 959,98	104 959,98	0,00	

Fuente: DPI-GL-0045-2020 / TNOP-0032-2020 / SACCI-153-2020 del 24 de enero del 2020 y elaboración propia